El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

> MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 2025 >NUM 15481 >SAN JUAN, PUERTO RICO • WWW.ELVOCERO.COM

GRATIS La verdad no tiene precio



Angélica Aragón y Lupita Jones

ESCENARIO

Las Leonas dejarán su huella en Puerto Rico

>P13

ASOMAN CAMBIOS EN FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PRIVATIZADOS

Josué Colón Ortiz, director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP), anticipó que devolvería a las agencias el rol de supervisar las empresas contratadas. >P4/5

DEPORTES

Carlos Beltrán se queda fuera del Salón de la Fama

>P22

DEPORTES

‘Batalla de Leyendas’ del tennis podría tener ediciones anuales

>P22

Monica Puig

neptuno
nCasaMax
INTERNET FIJO RESIDENCIAL 5G
¡1 MES GRATIS*!
125/25 Megas $49.95 mes
Llama (787) 767-6060
*Ciertas restricciones aplican.
Valida del 1 al 31 de enero de 2025.

AQUÍ ENCUENTRAS CALIDAD
BIGGIE BAG $5 c/u







ESCOGE: JR. BACON CHEESEBURGER, DOUBLE STACK -O- CRISPY CHICKEN

issuu-downloader.com

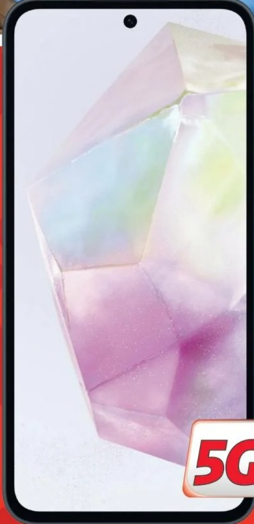




Garantizado en 24 plazos.
Debe pagar el IVU.



Garantizado en 30 plazos.
Debe pagar el IVU.



Garantizado en 30 plazos.
Debe pagar el IVU.

Y para cada Samsung Galaxy GRATIS[(1)]

TODO ILIMITADO DESDE **$35**[(2)] AL MES

- Llamadas, Textos, Larga Distancia y Roaming en PR, EE. UU., México y Canadá
- 35GB de alta velocidad
- + HOTSPOT INCLUIDO



SÚPER DESCUENTOS en accesorios y electrónicos[(3)]





@claropr | @clarotodo

Cámbiate, combina y ahorra con ClaroFull[(5)]

Visita una tienda o agente autorizado. Escanea el código para conocer las que están cerca de ti.

Contrata en tienda.claropr.com o llama a Televentas al 1-833-642-5276 / 787-775-0000

La red más poderosa

Detalles Adicionales en las Ofertas de Servicios Móviles



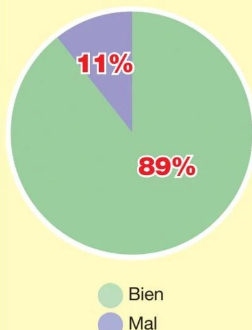
Válida del 20 al 29 de enero de 2025. Aplica a clientes de Claro que renueven según la política de renovación de Claro y a clientes nuevos, que cualifiquen y se activen en planes individuales masivo o para PYMES de $35.00, $45.00 o de $50.00 en adelante, al acogerse al servicio Update Plus o Financiamiento de equipo. Máximo de cinco (5) líneas por cliente en planes individuales de voz y datos elegibles. La cantidad de líneas en planes de voz y datos para clientes PYMES dependerá de su capacidad crediticia, según los parámetros establecidos por Claro. No aplica a clientes corporativos, estratégicos o de gobierno. Sólo para clientes mayores de 21 años y residentes de Puerto Rico. No aplica a residentes de Puerto Rico estudiando en Estados Unidos o en el extranjero. Requiere verificación de crédito y presentar identificación con foto. Bajo el programa Update Plus se puede diferir el precio regular del equipo en plazos mensuales iguales sin cargos de financiamiento. La cancelación del servicio antes del vencimiento del término contratado para el pago diferido del equipo conllevará la aceleración del balance adeudado. Requiere suscripción al programa de Claro Protección Móvil. El precio del equipo no incluye IVU ni ningún otro impuesto, el cual deberá ser pagado por el cliente al momento de la compra. Aplican cargos recurrentes o gubernamentales (9-1-1, Servicio Universal PR y federal) que están sujetos a cambio sin previo aviso. Otros términos y condiciones aplican. (1) (1-a) Samsung Galaxy A06 (regular $109.99), regalado al activarse en un plan individual de $35.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento a 24 meses. Los clientes PYMES deben activarse en un plan individual de $35.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 24 meses. El cliente recibirá un crédito total de $110.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $4.58 por 24 meses. (1-b) Samsung Galaxy A25 (regular $299.99), regalado al activarse en un plan individual de $45.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento a 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en un plan individual de $45.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $300.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $10.00 por 30 meses. (1-c) Samsung Galaxy A35 (regular $349.99), regalado al activarse en un plan individual de $50.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento a 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en un plan individual de $50.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $350.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $11.67 por 30 meses Para obtener todos los créditos en la factura sobre los equipos de esta oferta, el equipo en la cuenta debe de permanecer activado y en el servicio de Update o Financiamiento por los plazos correspondientes, según el modelo seleccionado. La cancelación del servicio antes del término conllevará la aceleración de los plazos restantes del equipo y se adeudará el balance pendiente. (2) Servicios plan $35.00: INTERNET: El servicio de Internet es para uso en PR, USA, México y Canadá y permitirá el uso de los recursos disponibles de red hasta su máximo consumo contratado de 35GB. Si este límite es superado antes de finalizar el ciclo de facturación, la velocidad de navegación será disminuida a un máximo de 128 Kbps por el tiempo restante o el cliente puede adquirir un paquete adicional "booster" para reestablecer la velocidad a través de Servicio al Cliente, y podrá utilizarlo antes de que termine su ciclo de facturación en curso. Si no ha adquirido un paquete adicional, al iniciar el siguiente ciclo de su factura se le restablecerá la velocidad. (3) Servicios Convergentes: Beneficio de 10% de descuento en accesorios móviles para clientes nuevos o existentes con servicios fijo y móvil de Claro. Deben tener ambos servicios para poder cualificar para este beneficio. Los servicios a combinar son 2 Play, 3 Play de fijo o Claro Hogar, y líneas móviles Update Plus, Financiamiento o Internet on the Go. El 10% de descuento aplica a accesorios y Tablets seleccionados sobre el precio regular de los mismos. Este descuento no aplica a la renta mensual de los planes del servicio de móvil o fijo que puedan estar asociados a la compra de los accesorios o Tablets. En la mayoría de los casos la garantía de los accesorios es de un año directamente con el fabricante. Esta oferta aplica solo en las localidades de Claro. Para otros términos y condiciones del servicio acceda a www.claropr.com/personas/legal-y-regulatorio, sección Términos y Condiciones de las Ofertas de Servicios Móviles. ©2025, Claro Puerto Rico. Productos ofrecidos por Claro Puerto Rico. 012125/#010097/2025

issuu-downloader.com

ÍNDICE | PRIMERA PLANA >P3 | NOTICIAS AHORA >P8 | OPINIÓN >P10 | ECONOMÍA >P11 | ESCENARIO >P13 | CLASIFICADOS >P19 | DEPORTES >P22

TERMÓMETRO DE LA VERDAD

¿Consideras que hizo bien Jesús Manuel Ortiz al renunciar a la presidencia del Partido Popular Democrático?



Bien
Mal

Queremos conocer tu opinión sobre devolver a las agencias el rol de fiscalizar a las empresas contratadas para rendirles servicio. Participa del sondeo entrando a **www.elvocero.com.**

Búsquenos en las redes sociales

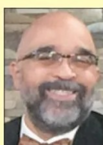

@voceropr


El Vocero de Puerto Rico


@voceropr

Hoy en la sección de **Opinión**


Magali García Ramis


José R. Rivera González



ESCENARIO

Continúa el pleito

Daddy Yankee se opone a nueva solicitud de Mireddys González. >P14



DEPORTES

Armadores vuelven a resaltar en el Sorteo de Nuevo Ingreso

El BSN aún no hace oficial el listado debido a varias decisiones que aún debe tomar. >P23

Contralora encuentra irregularidades con desembolsos en Ceiba

Actual alcalde descarta que vaya a hacer referidos por los hallazgos



Istra Pacheco
>ipacheco@elvocero.com
@istrapacheco

El municipio de Ceiba desembolsó $1.1 millones, entre 2017 y 2020, sin facturas aprobadas, sin los detalles de los servicios pagados y sin las firmas requeridas del alcalde, del director de Finanzas o del preinterventor, encontró una auditoría de la Oficina de la Contralora, que cubrió el periodo del 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2022.

Además, el ayuntamiento pagó $38 mil por concepto de servicios de renta de equipo pesado no incluidos en un contrato formalizado el 8 de marzo de 2018, para el recogido de material vegetativo y escombros de los huracanes Irma y María.

Mientras, incumplió con los requisitos para recibir reembolso de $766 mil de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA, por sus siglas en inglés). Esta deficiencia se debe a que el municipio no presentó los documentos requeridos, realizó pagos en exceso de las tarifas aprobadas, o pagó gastos no elegibles para el reembolso, indica la auditoría.



Los auditores encontraron que la tarjeta de crédito oficial del entonces alcalde Angelo Cruz reflejó gastos por $16,008, sin los recibos o facturas de las compras. >Archivo /EL VOCERO

"Estas situaciones hacen inoperante el control administrativo interno y propicia que se cometan errores", advirtió la contralora, Yasmín Valdivieso.

Los hallazgos se consideran significativos, aunque no generalizados, según los estándares del examen fiscal.

Los auditores de la Contraloría hallaron también que el Municipio adquirió equipo mediante subasta por $716 mil en Texas y Florida en el 2018 y 2019, que han tenido poca o ninguna utilidad.

"En el taller de Obras Públicas se observó, entre otros, un carro de golf con desperfectos mecánicos y baños portátiles sin conexión sanitaria, entre otros. Además, el municipio tuvo que pagar $1,805 de cargos por demoras, por no recoger los vehículos a tiempo en el puerto de Crowley en San Juan, y realizó pagos duplicados por $755 por el transporte de vehículos y equipo", se informó en comunicado de prensa.



La contralora dijo que no se hicieron referidos por posible comisión de delitos. >Archivo / EL VOCERO

> "Estas situaciones hacen inoperante el control administrativo interno y propicia que se cometan errores.
>
> **Yasmín Valdivieso**
> Contralora

Por otro lado, el examen del uso de la tarjeta de crédito oficial del entonces alcalde Angelo Cruz, incluidos los viajes a Texas y Florida, reflejaron gastos por $16,008, con justificantes de pago sin los recibos de compra ni la facturas de los proveedores. Otro señalamiento, hecho fue por un pago duplicado por la estadía en un hotel en Texas.

Asimismo, en contravención del Código Municipal de 2020, el Municipio adquirió dos tractores y una máquina para limpiar zargazo por $79 mil, sin obtener tres cotizaciones de proveedores representativos del mercado. Además, compró un montacargas por $10 mil, sin las cotizaciones de tres proveedores locales y de tres proveedores de fuera de Puerto Rico.

> **$1.1 millones** desembolsados sin aprobación, detalle del pago y tampoco firma del alcalde, entre 2017 y 2020.

"Esta situación impide la libre competencia y propicia que se cometan irregularidades", insistió la Contralora.

El informe afirma que el desembolso de liquidaciones de la licencia de vacaciones y enfermedad del exalcalde no se realizó de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable. Al entonces alcalde no se le descontó $8,747 del balance pendiente de una deuda que tenía con el Departamento de Hacienda, a pesar de que era lo que correspondía.

Además, el pago de la liquidación del anterior alcalde tenía una notificación de deuda no actualizada, de 513 días calendario antes de la efectividad de la renuncia del funcionario el 17 de diciembre de 2020.

La contralora dijo que auditoría recomienda al director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que se asegure de que el Municipio de Ceiba cumpla con el Plan de Acción Correctiva de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. No se incluyen referidos por posible comisión de delitos.

El actual alcalde Samuel Rivera Báez dijo que los hallazgos corresponden a acciones de su antecesor y que cuando asumió funciones en enero de 2020 se topó con las irregularidades y la falta de recobro de dinero por obras realizadas, por lo que se aprobó un nuevo reglamento para compras y subastas.

"Lo implementamos, creamos nuevos controles para evitar gastos a lo loco. Y yo sé que hay emergencias y en esos momentos los alcaldes tienen unos poderes, pero se debe establecer un orden, no te puedes ir por encima de lo correcto", indicó en entrevista con **EL VOCERO**.

Aunque la auditoría establece que un año de que Rivera Báez comenzara su mandato todavía había un déficit de $663 mil, el ejecutivo municipal aseguró que esa cifra se redujo el año siguiente a $140 mil, según los estados financieros auditados y "sin quitarle servicios a la ciudadanía".

El ejecutivo municipal se mostró sin reparos ante el hecho de que no hay referidos como parte de la auditoría y sostuvo que tampoco buscará hacerlos como alcalde actual porque su enfoque "está en el futuro".

A pesar de varias gestiones, este medio no logró comunicarse con Cruz.

issuu-downloader.com

A evaluar cambios en la fiscalización de las APP

Josué Colón revela que también ausculta nuevas posibilidades en las que el sector privado pueda asumir un rol que recae en una agencia

"Lo que buscamos es evitar que ocurran situaciones como las que tenemos en la actualidad con Luma (Energy) y Genera donde la AAPP está administrando unos contratos para los cuales no tiene el 'expertise', por lo que tiene que estar contratando servicios de auditorías para supervisar ese tipo de cosas.

Josué Colón
Director ejecutivo de AAPP


Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

El ingeniero Josué Colón Ortiz, nuevo director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP), anticipó a **EL VOCERO** que evalúa cambios en el rol y estructura de la dependencia, que podría devolver a las agencias de gobierno, la evaluación del desempeño de las privatizadoras contratadas para operar y manejar activos del pueblo de Puerto Rico.

De acuerdo con el también zar de energía, la propuesta sobre la mesa es que sean las agencias de gobierno las que tengan la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos concretados por medio del mecanismo de Alianza Público Privada (APP).

"Lo que buscamos es evitar que ocurran situaciones como las que tenemos en la actualidad con Luma (Energy) y Genera (en que) la AAPP está administrando unos contratos para los cuales no tiene el 'expertise', por lo que tiene que estar contratando servicios de auditorías para supervisar ese tipo de cosas", indicó Colón Ortiz.

A manera de ejemplo, el funcionario mencionó que en el caso del contrato de Metropistas para la operación de las autopistas con peajes en el País -PR-20, PR-52, PR-53, PR-66, PR-22 y PR-5- y el puente Teodoro Moscoso, la función de velar por el cumplimiento de los acuerdos entre la empresa española y el gobierno de Puerto Rico recaería en la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT).

Josué Colón reveló que el equipo legal de la dependencia evalúa si será necesario modificar algún estatuto. >Archivo/ EL VOCERO



Metropistas tiene un acuerdo de alianza público privada con ACT. >Archivo / EL VOCERO

"Si es un muelle entonces que sea la Autoridad de los Puertos o si se trata de un asunto relacionado a la generación de electricidad la responsabilidad será de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), que es la utilidad pública", agregó.

Acuerdos vigentes y evaluación legal

Además de las APP de Metropistas y los operadores de los componentes de generación, transmisión y distribución de electricidad en la Isla, también están vigentes los acuerdos con HMS Ferries para la operación del servicio de lanchas a las islas municipio de Vieques y Culebra; Aerostar para el manejo del aeropuerto internacional de Luis Muñoz Marín y con Global Ports Holdings para el desarrollo y administración del San Juan Cruise Port en la ciudad capital.

Colón Ortiz recalcó que en la actualidad el equipo legal de la dependencia evalúa si será necesario modificar algún estatuto para lograr los cambios en el andamiaje de fiscalización de las APP.

En cuanto al periodo para exigir informes de desempeño a cada una de las privatizadoras, el director ejecutivo mencionó que esto dependerá de las cláusulas incluidas en cada uno de los acuerdos.

"Tengo que verificar cuáles son los términos que hay ahí, qué fue lo que se acordó. Pudiera ser que fuera anual, pero pudiera ser que fuese bajo otros términos. Lo importante es que se cumpla con los términos que hay en cada uno de los contratos", abundó.

Auscultan posibles nuevas APP

De concretarse el cambio, el ingeniero de profesión vaticinó que AAPP continuaría con la responsabilidad de evaluar nuevas posibilidades en las que el sector privado pueda asumir un rol específico que en la actualidad recae en una agencia o corporación pública.

"Nosotros estamos ahora mismo en el proceso de auscultar en las dependencias del gobierno si alguna tiene algún interés de que AAPP acoja algún proceso de este tipo. Esa información va a estar disponible más adelante en el año", reiteró.

En ese sentido, el directivo dijo que hasta el lunes pasado no le había llegado información referente a la posibilidad de establecer acuerdos de APP para la operación de los aeropuertos regionales o si el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) va a revivir durante el cuatrienio la contratación de una empresa privada para la operación y manejo del Parque de las Cavernas del Río Camuy.

Rendición de cuentas

Por otro lado, Colón Ortiz destacó que desde que fue nominado al cargo el pasado 8 de enero por la gobernadora Jenniffer González Colón, ha sostenido reuniones con las distintas divisiones de la AAPP con

issuu-downloader.com



Desde el 2021, LUMA maneja la transmisión y distribución de energía en Puerto Rico. >Archivo / EL VOCERO

el fin de establecer los procesos de supervisión y auditorías de los contratos vigentes.

"Nuestro interés es que todos esos informes y esos procesos de supervisión se pongan al día. Más allá del informe de transición, yo quiero saber qué informes faltan, porque si hay informes que no están al día, quiero que me dé las razones de por qué no estaba el día, cuál fue la razón, si es que hubo algún problema de contratación o se complicó por alguna razón que se pueda justificar", sostuvo.

Dato relevante

En Puerto Rico hay alianzas público privadas con: Luma Energy, Genera, Metropistas, HMS Ferries, Aerostar, Global Ports Holdings.

"Sentido común" el rol dual

Entretanto, Colón Ortiz recordó que una de las prioridades de la actual administración es el tema energético.

"Se tiene que atender con celeridad el asunto de los operadores privados (de la red eléctrica) y los servicios que rinden al pueblo... a través de los contratos que tienen. El administrador de esos contratos es la AAPP. De ahí el que la gobernadora haya determinado que la figura del zar (de energía) también lo ocupe el director de AAPP, para poder tener la jurisdicción completa sobre los contratos que están ligados al sistema de energía de Puerto Rico", subrayó.

El funcionario insistió en que la integración de los dos roles tiene "sentido común", ya que evita que el gobierno "gaste dinero en otros embelecos".

"La estructura legal correcta y autorizada bajo esos contratos para ejercer la supervisión y administración es bajo AAPP. En vez de hacer alguna otra cosa que pudiera provocar cualquier tipo de reclamación o confusión sobre este particular, simplemente se determinó integrar los roles en una persona para atender esto con la mayor celeridad posible. No vamos a reinventar la rueda, simplemente vamos a unir esfuerzo bajo ambas, la oficina del zar y AAPP", concluyó.


Aerostar, compañía que maneja el aeropuerto Luis Munoz Marín, se fundó en 2012. >Archivo / EL VOCERO

En la mirilla transformación del Negociado de Energía

Pedro Menéndez Sanabria
>EL VOCERO

El zar de energía, el ingeniero Josué Colón Ortiz, auguró que el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), experimentará cambios en sus responsabilidades debido a que la actual administración gubernamental, presentará enmiendas a la ley habilitadora del ente regulador.

"Entre las cosas que se van a atender será una evaluación de las leyes que existen, incluyendo una revisión de la ley que creó el negociado. Dependiendo de lo que surja del proceso legislativo y en conjunto con el Ejecutivo, se determinará el alcance de los cambios", adelantó el funcionario a **EL VOCERO**.

Como parte de la Ley de transformación y alivio energético de Puerto Rico del 2014 se creó la Comisión de Energía, sin embargo, en 2019 la entidad se convirtió en el NEPR como parte de la reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público.

Según el mandato, el negociado tiene a su cargo el "reglamentar, supervisar y hacer cumplir la política pública energética del gobierno de Puerto Rico".

"Entendemos que el regulador se debe mantener estrictamente en la parte que tiene que ver, y esto lo decimos respetuosamente, su rol se debe circunscribir a los procesos que son tarifarios, pero cuando vamos a la operación como tal sobre qué unidad se repara, a qué proyecto se da paso o qué trabajos se realizan en una facilidad, ya eso es un ejercicio procesal innecesario", expresó el exdirector ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Colón Ortiz fue más allá al destacar que en el caso de las obras de reconstrucción de la red eléctrica, estos trabajos son sufragados con dinero proveniente de fondos federales, por lo que no tienen un impacto directo en las tarifas que la ciudadanía paga por el servicio de electricidad.

"En estos momentos, este ejercicio procesal innecesario, lejos de ayudar, lo que hace es atrasar todos los procesos en detrimento de la reconstrucción y el mejoramiento del sistema", insistió Colón Ortiz al destacar que, en la actualidad, el NEPR tiene que autorizar todo proyecto que se realiza al sistema energético público.

Con relación a la modificación de las responsabilidades del negociado, Colón Ortiz dijo que no será hasta después de que la rama Legislativa pase juicio sobre las enmiendas a proponer, que entonces se conocerán los nuevos parámetros por los que la dependencia se regirá.

Política pública

En cuanto a la interacción que tendrá la oficina del zar con el NEPR, Colón Ortiz indicó que servirá de enlace para garantizar la eficiencia de los procesos.

"No es que (la oficina del zar) tenga jurisdicción sobre los asuntos del negociado ya que se trata de un ente independiente como regulador, pero sí trabajará en los asuntos que tengan que ver con la política pública, interpretación y todo este tipo de asunto, según expresado en la orden ejecutiva", abundó.

La oficina del zar -adscrita a la oficina de la gobernadora- fue creada a través de una orden ejecutiva promulgada el pasado 9 de enero.

EL VOCERO solicitó una reacción al NEPR con relación a los cambios vaticinados por el zar de energía, pero al cierre de esta edición la entidad no respondió el pedido.

Reclamo al gobierno de Trump

Por otro lado, el también director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP), reveló que el gobierno local solicitará a la administración del presidente Donald Trump concesiones con relación a los requisitos existentes para trabajos conducentes a la estabilización de la red eléctrica.

A manera de ejemplo, Colón Ortiz mencionó que el Programa de Conservación Ambiental e Histórica (EHP, en inglés) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), requiere de "evaluaciones y estudios que se tardan muchísimo tiempo y en algunos casos, cuestan millones de dólares".

"En algunos casos serán necesarios estos estudios, en especial cuando se trate de un proyecto en una zona nueva donde no había nada del sistema eléctrico, pero otra cosa es que pidan esto cuando se trata de reparar una subestación existente o cambiar un transformador en un área que ha estado bajo el control de AEE por los pasados 80 años o en algunos de los casos aún más tiempo", indicó.


Se evaluará la ley bajo la cual se creó el NEPR. >Archivo / EL VOCERO

issuu-downloader.com

Enmienda orden ejecutiva sobre construcciones ilegales en La Parguera

El secretario del DRNA alegó que la orden administrativa que firmó no archiva casos automáticamente


Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com

@andreamcruz_



Waldemar Quiles Pérez estuvo acompañado del secretario auxiliar de asuntos administrativos de La Fortaleza, Carlos Rivera Justiniano
>Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Luego de ser interpelado durante tres horas en Comisión Total por el Senado, el secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Waldemar Quiles Pérez, enmendó la orden ejecutiva sobre las construcciones ilegales en la Reserva Natural La Parguera.

Según Quiles Pérez, el lenguaje anterior de la Orden Administrativa 2025-001, que firmó a solo horas de ser nominado y que establece que casos relacionados con quejas por daños ambientales en La Parguera se tornan académicos, no significaba que las querellas se archivan automáticamente y que la investigación continuará.

Durante la vista, el nominado se comprometió a enmendar el documento tras cuestionamientos de los senadores por el Partido Nuevo Progresista (PNP), Thomas Rivera Schatz y Juan Oscar Morales.

"La forma en que está escrita la orden, está escrita para los oficiales examinadores. Es una forma que ya ellos conocen. Es parte del proceso interno del departamento para ellos evaluar las querellas. Hasta que no se evalúen, ellos tienen que determinar si esas querellas le aplican a la orden administrativa", explicó Quiles Pérez a preguntas de Rivera Schatz.

Quiles Pérez, quien no precisó cuántas querellas quedarían archivadas con la firma de la orden que le tomó "unas dos horas" examinar, también reveló que no evaluó los casos porque dicho ejercicio corresponde a los oficiales examinadores.

"¿Usted estaría dispuesto a enmendar esta orden administrativa para clarificar y dejar claro en el récord de la orden, y que no haya margen de interpretación alguna...?", le cuestionó Morales, a lo que el nominado al DRNA respondió que "si eso complace a este honrable cuerpo, yo no tengo por qué no hacerlo".

Quiles Pérez, quien estuvo acompañado del secretario auxiliar de asuntos administrativos de La Fortaleza Carlos Rivera Justiniano, alegó que su firma se debió "única y exclusivamente" a "concretar un esfuerzo institucional de décadas".

También indicó que la orden administrativa, que redactó el jefe de los oficiales examinadores, el licenciado Samuel Acosta, a petición del exsecretario interino, Roberto Méndez, cumple con las leyes estatales y federales de conservación del medioambiente.

Concesiones para uso privado

Sin embargo, durante un careo con el senador independiente Eliezer Molina, el legislador cuestionó al nominado si las concesiones que otorga dicha orden serían para uso público o privado, a lo que Quiles Pérez respondió que serían para uso privado.

Molina también confrontó a Quiles Pérez sobre quién agregó el inciso F que "ordena a la Oficina de los Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos el archivo de los casos relacionados a los asuntos establecidos en la presente orden administrativa por convertirse académicos".

"El secretario nominado acaba de decir que los suegros de la gobernadora ahora pueden tener una propiedad privada en un espacio público... Ellos no pueden otorgar una concesión en un lugar público para fines privados. Adicional, le está permitiendo y dándole la capacidad de que generen renta. Como todos ustedes saben... los suegros de la gobernadora han dicho en múltiples ocasiones que tienen más de una propiedad. Así que el secretario acaba de viabilizar el que los suegros de la gobernadora, hoy por hoy, puedan ocupar espacios públicos con carácter privado y generar dinero. Eso es corrupción", declaró Molina en un aparte con la prensa.



El senador independiente Eliezer Molina entregó copia a los medios del borrador de la Orden Administrativa 2025-001, que no incluye el inciso F.
>Peter Amador Rivera / EL VOCERO

También entregó copia a los medios del borrador de la Orden Administrativa 2025-001, que no incluye el inciso F.

A preguntas del portavoz del Partido Popular Democrático (PPD), el senador Luis Javier Hernández, el nominado al DRNA también negó haber discutido la orden administrativa con la gobernadora Jenniffer González Colón.

Aunque Rivera Schatz dijo a **EL VOCERO** que nadie se lo solicitó, Molina aseguró, tanto en la sesión y en el aparte con la prensa, que pidió la comparecencia de la exsecretaria del DRNA y el exsecretario interino, Anaís Rodríguez Vega y Roberto Méndez, respectivamente, para que aclaren si el inciso que establece el archivo de querellas se incluyó previo a su partida de la agencia.

> "
> Si el problema es que hay un error y el Senado ha tenido que convocarse completo para hacerle ver que hay un error en la primera (orden) que firmó, imagínese... si hay que convocar una Comisión Total cada vez que haya una orden administrativa cuestionada, cuestionable o errada... Entonces, nos vamos a convertir en 29 secretarios del Departamento de Recursos Naturales.
>
> **Adrián González**
> **Senador del PIP**

"No convence" a la oposición

"Cuando le pregunté si las casas ayudaban a desarrollar el hábitat de las especies en peligro de extinción, no sabía... Le preguntamos todo lo que es el impacto ambiental (en La Parguera), y él no sabía. ¿Cómo firmó esto?", cuestionó Molina.

Durante su turno de cuestionamientos, el senador por el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), Adrián González Acosta, manifestó que enmendar la orden administrativa "no resuelve el problema de su incapacidad para gobernar esa agencia".

"Si el problema es que hay un error y el Senado ha tenido que convocarse completo para hacerle ver que hay un error en la primera (orden) que firmó, imagínese... si hay que convocar una Comisión Total cada vez que haya una orden administrativa cuestionada, cuestionable o errada... Entonces, nos vamos a convertir en 29 secretarios del Departamento de Recursos Naturales", declaró González Acosta.

En un aparte con la prensa, el portavoz del PPD indicó que la orden administrativa es nula, ya que Quiles Pérez no cumplió con el debido proceso de ley para aprobarla, análisis que indicó fue realizado por la licenciada Mildred Sotomayor, de la División Legal del DRNA.

Agregó que las respuestas ofrecidas por Quiles Pérez durante la vista no convencieron a la delegación del PPD.

"¿Cómo una persona que viene a dirigir una agencia que protege los recursos naturales no puede contestar a esta comisión cosas sencillas, como asuntos simples de dominio público (y) zona marítimo terrestre?... Esto no se trata sobre el secretario y su confirmación. Esto se trata sobre una orden administrativa que es ilegal, que viola leyes estatales y federales y que tiene que revisarse", expresó Hernández, quien precisó que evaluarían las enmiendas que realice el secretario previo a determinar si aprueban o no su nombramiento.

Rivera Schatz, por su parte, señaló que evaluarán otros documentos y méritos para decidir si aprueban o no el nombramiento de Quiles Pérez.

issuu-downloader.com

Nueva Pasta Alfredo





Rica pasta penne, queso parmesano y sabrosos trozos de filete de pechuga asada al horno.



Desde el 13 de enero de 2025.

Ferrao convoca reunión con presidentes de consejos estudiantiles

Para hablar sobre el posible cierre de programas educativos

Wilmarielys Agosto
>El Vocero

En medio de la controversia por la orden para poner en moratoria 64 programas académicos de la Universidad de Puerto Rico (UPR), el presidente de la institución, Luis A. Ferrao, convocó una reunión para hoy con los presidentes del Consejo General de Estudiantes (CGE) en los 11 recintos universitarios.

Astrid Lugo López, quien lidera el consejo del Recinto de Río Piedras, confirmó a **EL VOCERO** la petición del doctor Ferrao. A pesar de que el presidente solicitó la reunión, la universitaria dijo que no tienen mucha "esperanza" porque considera que todo lo que está sucediendo responde a la politización que hay en la universidad.

"Yo sé que el presidente (Ferrao) está respondiendo al programa de gobierno de Jenniffer González. Uno de los problemas más grandes que tenemos como universitarios y como comunidad universitaria es que estos puestos, como la presidencia y muchos decanatos, son puestos de confianza y son puestos del partido que está en turno. Entonces, la universidad politizada es un problema, nosotros necesitamos nuestra reforma universitaria, donde los asuntos universitarios se decidan entre la comunidad universitaria", expuso.

Destacó que la propuesta de detener la admisión a 64 programas académicos es "una falta de respeto" y "completamente arbitrario".

"Entiendo que quiera hablar con nosotros, el problema es el siguiente: si nos va a seguir diciendo el mismo estribillo, no va a llegar muy lejos", anticipó.



Los estudiantes del recinto riopedrense se manifestaron frente a la universidad. >Wilmarielys Agosto / EL VOCERO

El encuentro con los líderes estudiantiles será a las 3:00p.m. en Administración Central, en el Jardín Botánico de la UPR.

Esta, sin embargo, no será la única reunión del día, puesto que los presidentes estudiantiles de todos los recintos también se reunirán con la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (Heend) y la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU).

"Vamos a estar... lo que es la comunidad universitaria a nivel de País, discutiendo también acciones. Básicamente todos estamos en la misma página sobre nuestra denuncia con este documento y que lo queremos impugnar", detalló.

Mencionó que este encuentro será a las 7:00 p.m. en la sede de la APPU en el Recinto de Río Piedras. Al momento, no habrá piquetes hoy.

Universitarios protestan

Ayer en horas de la mañana, decenas de universitarios y profesores protestaron en distintas áreas de la IUPI, específicamente en el Centro de Estudiantes, la Torre y frente a los portones de la institución. Esta manifestación fue parte de los esfuerzos de mostrar su descontento con la orden del presidente de la UPR. Durante la manifestación, los universitarios coreaban estribillos y cargaban carteles que leían "No nos quieren educados", "PR necesita filósofos, historiadores, educadores, literarios".

"Hay una gran necesidad, hay una fuga de profesionales en este país y, si realmente hay un compromiso del presidente con que el País, se levante y la función social de la universidad se cumpla, pues definitivamente estos programas tienen que permanecer abiertos. Nosotros tenemos que tener una larga conversación, porque la forma en que el presidente tomó esta decisión es sumamente arbitraria y le faltan datos y él lo sabe", puntualizó la presidenta del Consejo en Río Piedras.

Por su parte, el profesor y exsenador Rafael Bernabe participó de la protesta en apoyo a los estudiantes, ya que considera que el cierre de programas no es la solución al problema.

"El País necesita gente que conozca la historia de Puerto Rico, necesita gente que estudie la literatura de Puerto Rico, necesita gente que estudie la literatura universal. Un país necesita eso para su cultura, necesita maestros y maestras en educación. Si los estudiantes no se sienten atraídos a estudiar educación, la solución no es cerrar un programa. La solución es averiguar cómo podemos incentivar que los estudiantes estudien educación, porque el País necesita maestros", expresó.

En horas de la tarde, los alumnos se dedicaron a orientar a otros universitarios sobre las implicaciones de la orden.



Alumnos de la UPRRP cargaban carteles en el Centro de Estudiantes, con mensajes alusivos a su rechazo a la orden del presidente. >Wilmarielys Agosto / EL VOCERO



Fitur 2024 batió récords en todos sus parámetros, con un balance de participación de 152 países. >Suministrada

Gobernadora se da cita a Fitur

Stephanie L. López
>EL VOCERO

Luego de asistir a la toma de posesión del presidente Donald Trump, la gobernadora Jenniffer González, viajó hasta España para participar de la exhibición de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR), en la Feria Internacional de Turismo en Madrid (Fitur). Así lo confirmaron fuentes de **EL VOCERO**, ayer, martes.

Esta no será la primera vez que un gobernador asiste a este evento, denominado el más grande de turismo a nivel mundial. El pasado gobernador, Pedro Pierluisi, también asistió a las últimas participaciones de la CTPR en España.

De acuerdo con una entrevista previa, que tuvo este rotativo con la designada directora ejecutiva de la CTPR, Wilianette Robles, las prioridades en el evento incluyen la renovación del acuerdo con Iberia para mantener la ruta directa San Juan-Madrid, así como reuniones con diversas organizaciones para fortalecer la presencia internacional de Puerto Rico y los lazos comerciales en el sector turístico.

Otras figuras políticas

Por otro lado, también estará presente el presidente de la Cámara de Representantes, Carlos "Johnny" Méndez.

Mientras que también se confirmó la asistencia del alcalde de San Juan, Miguel Romero, y el alcalde de Aguadilla, Julio Roldán. Estos ejecutivos municipales contarán con exhibiciones propias, para sus respectivos pueblos.

En el caso del municipio de Aguadilla, esta se convierte en la tercera ocasión que participa de Fitur.

De acuerdo con información provista por su equipo de comunicaciones, funcionarios del municipio de Aguadilla tendrán reuniones con representantes clave para expandir la oferta aérea en su aeropuerto y promover atractivos turísticos e incentivos para nuevas empresas.

¿Qué esperar de Fitur 2025?

Fitur 2024 batió récords en todos sus parámetros, con un balance de participación de 152 países, 96 de ellos con representación oficial, la convocatoria de 9,000 empresas del sector turístico de todo el mundo y la asistencia de más de 250,000 visitantes, 153,000 profesionales y 97,000 de público general.

Este año, se proyecta la participación de 9,500 empresas de 156 países y 884 expositores titulares que desplegarán su oferta en nueve pabellones.

Se destacan también los 101 países con representación oficial, y los 11 que se incorporan a Fitur en 2025, procedentes sobre todo de África y Asia, según datos suministrados por los organizadores del evento Ifema Madrid.

Durante los próximos dos días, la editora de Economía y Finanzas de ***EL VOCERO****, Ileanexis Vera, estará reportando, desde Madrid, España, sobre los últimos acontecimientos de Fitur.*

issuu-downloader.com

HALEON

LEVANTA
TU CONFIANZA

Eroxon®
CLÍNICAMENTE
PROBADO
QUE FUNCIONA EN 10 MINUTOS*



1ER TRATAMIENTO
EN GEL SIN RECETA



SE HA DEMOSTRADO FUNCIONAR PARA
LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL LEVE Y MODERADA.^*

^EN PRUEBAS CLÍNICAS, DESDE LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL MÁS LEVE A LA MÁS SEVERA DEMOSTRÓ UNA MEJORÍA. *PARA LA INTIMIDAD FÍSICA. LOS RESULTADOS INDIVIDUALES PUEDEN VARIAR. USE SEGÚN SE INDICA.
© 2025 HALEON GROUP OF COMPANIES OR ITS LICENSOR.



Anuncio Comercial Pagado

Nuevo Tratamiento Para Disfunción Eréctil

La disfunción eréctil es una condición médica que afecta la capacidad de un hombre para lograr o mantener una erección lo suficientemente firme como para tener relaciones sexuales satisfactorias.

Se estima que aproximadamente uno de cada diez hombres experimentará disfunción eréctil en algún momento de su vida. "Según un estudio publicado por el American Journal of Medicine, la disfunción eréctil afecta a 18 millones de hombres mayores de 20 años en Estados Unidos", nos explica la sexóloga Laura Cruz Fit.

Esta condición puede ser causada por una variedad de factores físicos, psicológicos o una combinación de ambos. Enfermedades cardiovasculares, diabetes, trastornos hormonales, obesidad, afectos secundarios de medicamentos, entre otros, pueden ser los causantes. "También son sumamente importante los factores psicológicos como el stress y ansiedad así como la depresión, problemas de la relación y factores relacionados al estilo de vida", añade Cruz Fit.

Existen diversos enfoques para tratar la disfunción eréctil que van desde cambios en el estilo de vida hasta "Eroxon®, el más reciente tratamiento aprobado por la FDA. "Eroxon® es el primer y único gel disponible sin receta para la disfunción eréctil de leve a moderado y que está clínicamente probado para ayudar a los hombres de entre 25 a 44 años a tener una erección", explica Cruz Fit.

Ya que las soluciones recetadas existentes en el mercado pueden tardar hasta una hora en hacer efecto, Eroxon® es tópico permitiendo una erección en solo 10 minutos luego de administrado. De esta forma aborda una importante necesidad para hombres que desean una respuesta rápida y efectiva. Según la sexóloga, esto para fomentar la intimidad física recordando que los resultados individuales pueden variar.

Eroxon® es de fácil aplicación ya que se lleva a cabo un masaje con el gel sobre el glande durante unos 15 segundos. Si no está circuncidado, tire suavemente del prepucio hacia atrás hasta donde le resulte cómodo antes de aplicar el gel. "La disfunción eréctil puede afectar tanto la relación de pareja como la autoestima de muchos hombres. En mi experiencia, la solución rápida que ofrece Eroxon® permitirá a las parejas reconectar de una manera significativa. En especial si toman tiempo para masajear y erotizar a su pareja como parte de los juegos previos", finalizó Cruz Fit.

La disfunción eréctil es una condición común, pero tratable. A pesar de ser un tema delicado, es importante abordarlo abiertamente debido a su alta prevalencia y su impacto en la calidad de vida de quienes la padecen.

issuu-downloader.com

>ADMINISTRACIÓN

Presidente
Salvador Hasbún
shasbun@elvocero.com

Vicepresidente de Contabilidad
Félix A. Rosa
frosa@elvocero.com

Vicepresidente de Mercadeo y Operaciones Comerciales
Michelle Pérez
miperez@elvocero.com

Directora de Recursos Humanos
Arlene Rolón, PHR
arolon@elvocero.com

Supervisora de Tráfico
Johanna Hance
jhance@elvocero.com

>REDACCIÓN

Vicepresidente de Contenido Editorial
Carlos Antonio Otero
cotero@elvocero.com

Directora Asociada
Mariam Echevarría Báez
mechevarria@elvocero.com

Jefa de Mesa
Carmen Milagros Díaz
cdiaz@elvocero.com

Gerenta de Asignaciones
Istra Pacheco
ipacheco@elvocero.com

Editor de Escenario
Jan Figueroa Roqué
jfigueroa@elvocero.com

Editora de Negocios
Ileanexis Vera Rosado
ivera@elvocero.com

Editor de Deportes
Gabriel Quiles
gquiles@elvocero.com

Editora de Suplementos
Yaira Solís Escudero
ysolis@elvocero.com

Directora de Multiplataforma Digitales
Ayeza Díaz
adiaz@elvocero.com

Director Gráfico y Tecnología de Multiplataforma
Héctor L. Vázquez Berríos
hvazquez@elvocero.com

***Circulación total promedio de impreso**
Detalles sobre la información de circulación basados en el promedio de lunes a viernes presentados en Febrero 2024 y sujeto a auditoría.

Copias impresas
EL VOCERO 125,555



Dirección Postal:
PO Box 15074
San Juan, PR 00902-7515

Dirección Física:
1064 Ave. Ponce de León
2do. piso
San Juan, PR 00907

redaccion@elvocero.com
787-622-2300
787-721-2300

Clasificados
787-724-1485 /
787-622-7495



Me gustan estos tiempos

Magali García Ramis
Escritora

Me gustan los tiempos que estamos viviendo. Me gusta el huracán cultural categoría 6 que ha desatado el nuevo disco de Bad Bunny.

Me gusta que los amigos feisbuquianos estén pendientes, atentos, locuaces y feroces comentando acerca de las virtudes de dar a conocer por el Mundo la cultura musical de la Isla, más allá del reguetón, o de ponderar acerca de si, para los boricuas residentes en la Isla, esto será sólo una jornada emocional que no llevará a reflexiones políticas.

Me gusta que la gente se detenga... y piense. Me gusta también que varios jóvenes artistas plásticos vayan a exponer sus obras en el Viejo Mundo, para que allá vean lo que hacemos en las Antillas. Y me gusta que 71,000 personas hayan podido recordar el nombre o las iniciales de Eliezer Molina y lo hayan electo senador, el primero en nuestra historia en entrar al Senado por nominación directa para ir directo al hígado de los que solo se benefician de sus puestos.

Me gusta mucho que el recién nominado secretario de Recursos Naturales, Waldemar Quiles Pérez, haya rehusado a ir a ver el daño catastrófico del oleaje de Loíza, según dijo la alcaldesa de ese pueblo costero, porque él vive muy lejos, allá en las montañas, en Utuado, evidenciando así el temple de un sector de la caterva de servidores públicos que la gobernadora quiere imponernos.

Me gusta que la gente se pregunte si uno debe escuchar "a las masas" o "a los intelectuales" y se vaya dando cuenta de que todos somos parte insustituible del pueblo puertorriqueño. Me gusta sobremanera que el premio Rafaela Valladares de las Fiestas de la Calle San Sebastián se lo otorguen a una persona y a una institución, ambos bastiones de la recopilación y defensa de nuestra herencia cultural: el arquitecto Andy Rivera, quien, a través de la Puerto Rico Historic Building Drawing Society, ha develado a miles de personas la belleza, historia, secretos e importancia de la arquitectura en Puerto Rico, sobre todo en el viejo San Juan; y a la Casa del Libro, que desde su sede en la Calle Cristo, preserva, recompone y muestra el desarrollo de una de las invenciones clave de la Historia Humana: el libro.

Me gusta que podamos diferir intelectualmente de cuál debe de ser nuestro camino a seguir. Me gusta que gracias a Bad Bunny el científico maravilloso que es Rafael Joglar sea escuchado por miles de personas mientras aboga por salvar al sapo concho de Puerto Rico. Sin intelectuales como él no tendríamos la base de datos para argumentar por salvar nuestro entorno.

Y me gusta que intelectuales como Roberto Ramos Perea hayan dedicado años y años a la investigación, trabajando en el Archivo Nacional de Teatro y Cine y escribiendo, no sólo teatro, sino textos fundamentales como el de Literatura Puertorriqueña Negra del siglo XIX. Cuando casi nadie se interesaba por nuestra herencia afroboricua, él y un puñado de historiadoras e historiadores nos iban salvando ese legado. Porque las personas no somos unidimensionales, y podemos tener coincidencias y divergencias en nuestra visión de mundo.

Y me gusta ver la diferencia y la continuidad que existe en nuestra historia cultural cuando, necesitado de un símbolo boricua para llevar a los Estados Unidos en la visita promocional de su nuevo disco, que nos ha tocado como ningún otro, Bad Bunny se ponga una pava con el borde raído, como la que se ponía la alcaldesa doña Felisa Rincón de Gautier cuando iba a las convenciones demócratas, y coloque otra en la cabeza del presentador de TV Jimmy Fallon, y todos entendamos qué significa. Incluso los que somos costeros y preferimos el mar y las orillas de la Isla a las montañas y el campo, sabemos de qué se trata.

Me gusta que hasta los poetas se motiven a comentar el momento que vivimos y, viendo a esa actriz tan representativa de todos nosotros en uno de los videos de BB, Bernardo López-Acevedo, el bardo de la primera clase de Bachillerato de la Escuela de Comunicación de la UPR, escriba: "No pido el cielo para mi alma; quiero la sonrisa de Magali Carrasquillo para mi eternidad".

Me gustan los tiempos que estamos viviendo... y más me gustarían si cada quien, pasados los días de la emoción, se integrara poquito a poquito a luchar, desde la trinchera que escoja, por el cambio que nuestro país necesita, y merece.

¿Paz?

José R. Rivera González
>Profesor universitario

Hablemos de Gaza e Israel. El 15 de enero de 2025, el primer ministro de Catar, Sheik Mohammed Abdulrahman Al Thani, anunció un acuerdo entre Israel y la organización Hamás. Tal y como está suscrito, el acuerdo posiblemente constituiría el principio del fin de la espiral catastrófica de una guerra que ha trastocado sociedades y comunidades enteras, así como despertado —aún más— los peores instintos de las élites políticas, militares y militantes de la región. De pronto, la necesaria pausa es y ha sido bienvenida, especialmente por los palestinos gazatíes en la franja y por los familiares de rehenes, vivos y muertos, aún en poder de Hamás. Si bien las partes, los múltiples públicos —observantes, preocupados o indiferentes— y la comunidad internacional respiran alivio, lo cierto es que quedan el lastre y los elementos —problemas serios, más bien— subyacentes y que siguen alimentando las raíces y actitudes que producen interminable conflicto. Repasemos.

Según el periódico The Times of Israel y el portal Middle East Eye, los términos del acuerdo contienen las siguientes disposiciones: Primeramente, la liberación por fases de rehenes israelíes y prisioneros palestinos en cárceles de Israel; le sigue un cese de hostilidades de seis semanas con miras a alcanzar un cese al fuego durable; también, retirada gradual de las fuerzas israelíes de Gaza; igualmente, apertura de los pasos fronterizos —incluido el de Al Rafah que bordea con Egipto— para darle paso a la ayuda humanitaria; por otra parte, el inicio de un proceso de reconstrucción de Gaza; finalmente, la implementación de mecanismos internacionales para supervisar el cumplimiento de este acuerdo. Este convenio entraría en vigor el domingo 19 de enero de 2025 dándole lo que suponemos —tenemos esperanza, mas bien— la conclusión de un trágico episodio.

El problema es el siguiente: suscribir el acuerdo en papel, estampada la firma y seca la tinta no implica la llegada automática de la paz. Tal es la naturaleza de la guerra, su carácter brutal y absoluto deja huella, semanas, meses, años después de silenciarse los tiros. Queda, pues, el lastre. En el caso de los palestinos el trauma colectivo; la laceración definitiva y perenne de la psique y el alma del pueblo. Ese pueblo palestino, sus gentes, individuos, comunidades y entes no son lo mismo que Hamás; este le ha fallado de múltiples maneras. La naturaleza de Hamás, organización militante que recurre al terror para satisfacer sus objetivos, es permanecer en la trinchera. Gobernar Gaza en sustitución de Al Fatah, le proveyó a la organización la oportunidad para hacerse con el espacio público y forzarlo a ser una extensión de su militancia. En eso, los israelíes le asistieron, no solo sangrándolos de fondos y recursos sino habilitándolos en su vicio confrontativo a través de escaramuzas periódicas donde la violencia no cesaba de escalar. No nos debe extrañar, pues los sucesos del 7 de octubre de 2023 fueron el desenlace perverso de entes que quieren ver el mundo arder.

Espero que, en la crítica y condena posterior al gobierno de Netanyahu y sus aliados en la extrema derecha israelí, los palestinos en Gaza, el Margen Occidental y Jerusalén Oriental, le pasen factura también a Hamas.

Queda también en vilo un futuro palestino. Sus aspiraciones de autodeterminación quedan tronchadas por la bota israelí, por la incapacidad de la OLP y Fatah de administrar una autonomía inefectiva y precaria —sin contemplar siquiera pasos definitivos o trascendentales— y por el hambre de confrontación de Hamás. Pocos se atrevieron a siquiera mencionarlo por miedo a menoscabar el acuerdo, ya de por sí débil: ¿Quién gobernaría a los palestinos? Israel no quiere un retorno de Hamás, ni tampoco de la OLP. ¿Cuál es, pues, la alternativa? Un gobierno tecnócrata, centrado en administrar fondos, gestionar la cosa pública e intentar restaurar la infraestructura y la economía parece una solución inicial e inmediata, pero no es sostenible. El sometimiento palestino, la ausencia de soberanía es una herida profunda, presta a infección. Si no hay posibilidad de pasar la página y asumirse como proyecto, como gentes, como comunidad política, queda el sometimiento y la posibilidad de renovar el ciclo de violencia.

A los israelíes —al pueblo, quiero decir— les toca también reflexionar y tomar acción política... y pasar factura al gobierno que, aparte de Hamás, también los sometió a un suplicio de 15 meses. Antes del 7 de octubre, el gobierno de estos pretendió menoscabar el poder de la rama judicial, sin éxito. Ese afán de hacer a Israel más autoritario, más homogéneo y menos plural sigue ahí en la vocación y disposición del Likud (el partido de Netanyahu) y la coalición de partidos que, desde la extrema derecha, lo sostiene. Al fin y a la postre, su seguridad colectiva es importante, pero no puede ser el único sustento y sostén. Si es así, nunca —ni ellos ni los palestinos— vivirán en paz.

Los comentarios expresados en esta sección son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el pensamiento o las opiniones de Publi-Inversiones Puerto Rico Inc. Si alguien mencionado en cualquiera de las columnas quisiera refutar lo vertido en las mismas puede escribir a **redacción@elvocero.com.**

issuu-downloader.com

ECONOMÍA EF FINANZAS



Convocatoria de fondos para desarrollo de comunidades amigables

AARP Puerto Rico abrió la convocatoria de propuestas de fondos dirigidos al desarrollo de proyectos comunitarios locales bajo el programa AARP Community Challenge 2025. Esta iniciativa concede fondos para proyectos de acción rápida que fortalezcan la calidad de vida en las comunidades a través de espacios públicos, transportación y vivienda, labor cívica y voluntaria, conexiones digitales y el empoderamiento comunitario. Esta es la 9na edición de este programa para promover Comunidades Habitables de AARP, que impulsa el desarrollo de entornos amigables para todos, especialmente para la creciente población de personas mayores. La fecha límite para someter propuestas es el miércoles 5 de marzo.

> El presidente de Estados Unidos trastocó órdenes ejecutivas de la administración pasada



Frenan metas y fondos para vehículos eléctricos

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com
@stephanieelyy

Horas después de asumir la presidencia el pasado lunes, Donald Trump tomó medidas en contra de la industria de vehículos eléctricos, incluyendo la revocación de una orden ejecutiva que establecía como meta que el 50% de los automóviles nuevos vendidos para 2030 fueran eléctricos.

"Estados Unidos no saboteará nuestras propias industrias mientras China contamina impunemente", dijo Trump, el lunes durante una ceremonia en el Capitol One Arena.

La orden revocada había sido firmada en el 2021 por Joe Biden y, aunque el objetivo del 50% propuesto no era exigible por ley, se había ganado el apoyo de los fabricantes de automóviles estadounidenses y extranjeros.

Esta orden responde a su promesa de eliminar las protecciones ambientales de Biden y respaldar a los fabricantes de autos a gasolina. El presidente también planea revocar las normas de emisiones aprobadas por Biden, calificadas por Trump como un "mandato de vehículos eléctricos.

Para el representante por el Partido Nuevo Progresista (PNP) Victor Parés, esta acción es una "preocupante" ante un panorama donde el mercado está buscando promover fuentes de energía menos dañinas para el medioambiente.

"Ciertamente, si queremos crear una sociedad donde contemos con un ambiente limpio, eso es parte fundamental de este proceso. Yo creo que deberíamos estar impulsando aumentar esa presencia de vehículos eléctricos en Estados Unidos y en Puerto Rico", indicó Parés, quien tiene experiencia impulsando y fiscalizado medidas de la industria automotriz.

Por otro lado, el representante señaló que el nombramiento de Chris Wright, una figura proveniente de la industria del petróleo, como secretario de Energía, podría influir en el enfoque de las iniciativas energéticas, incluyendo las relacionadas a la energía renovable, afectando tanto a Estados Unidos como a Puerto Rico.

Penetración de vehículos amigables en la Isla

La penetración de los vehículos con baterías eléctricas en la Isla ha crecido durante los últimos siete años.

Estadísticas compartidas por el Grupo Unido de Importadores de Automóviles (GUIA) indican que en el 2024 se vendieron 8,069 vehículos de batería, lo que supuso un 6.5% de la venta total de la industria.

A penas en el 2017, solo se habían vendido 383 unidades, un 0.5% de las ventas totales y en 2020 aumentó a 1.2%, dio un salto drástico en el 2022 hasta un 3.9% de las ventas totales y en el 2023 alcanzó el 7%.

De acuerdo con el presidente de GUIA, José Ordeix, el leve descenso refleja un patrón similar al de Estados Unidos.

Según Forbes, se espera que la venta mundial de vehículos eléctricos alcance los 18.7 millones en 2025, frente a los 17.4 millones de unidades de 2024, con un crecimiento interanual del 7.4%, menor al crecimiento del 48% del año pasado.

En una entrevista previa, Ordeix destacó que factores como los problemas de infraestructura de carga y los desafíos energéticos del País representan algunos de los mayores retos que enfrenta este segmento de autos.

Paraliza distribución de fondos para estaciones de carga

Pese a que urgen más estaciones de carga, Trump también firmó una orden ejecutiva en la que busca detener la distribución de fondos gubernamentales no gastados para estaciones de carga de vehículos, cuya partida es de $5 billones. Además, pidió poner fin a una exención para que los estados adopten reglas de vehículos de cero emisiones para 2035 y añadió que su administración consideraría poner fin a los créditos fiscales para vehículos eléctricos.

Es importante mencionar que la Isla cuenta con un proyecto en marcha para la instalación de seis estaciones de carga a lo largo de las carreteras PR-52, PR-22 y PR-2, las cuales fueron designadas por el gobierno federal como los primeros corredores de combustible alternativo en Puerto Rico.

El proyecto requiere una inversión de $13.3 millones provenientes de los fondos para Estaciones de Carga de Vehículos Eléctricos (NEVI, por sus siglas en inglés).

Un portavoz de una de las cuatro compañías contratadas para este proyecto, aunque no comentó sobre las declaraciones de Trump, señaló a **EL VOCERO** que cualquier impacto de estas acciones en el desarrollo del plan requeriría una comunicación oficial por parte del gobierno federal.

DTOP descarta que afecte los proyectos

Sin embargo, de acuerdo con Edwin González Montalvo, secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), las acciones de Trump no deberían paralizar el curso de estas construcciones.

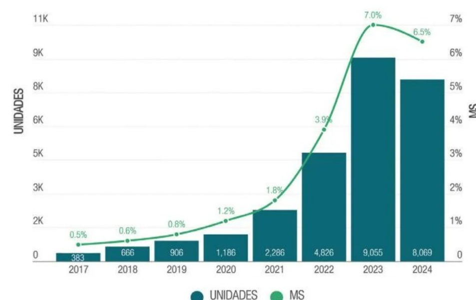
"Entendemos que al momento el proyecto de las Estaciones de Carga de Vehículos Eléctricos (NEVI – Infraestructura Nacional para Vehículos Eléctricos / National Electric Vehicle Infraestructure), continúa su curso normal, los fondos ya fueron autorizados y se anunció la adjudicación a cuatro compañías como proveedores cualificados del proyecto para la construcción de seis estaciones", indicó en declaraciones escritas enviadas a este rotativo.

Aunque se le cuestionó al secretario en qué etapa estaba este proyecto, se limitó a decir que: "el objetivo es que las estaciones de carga rápida estén operativas en un periodo de 12 meses, dependiendo de la ubicación y los requisitos específicos de cada proyecto".

El VOCERO intentó conseguir una reacción de algún representante de GUIA, pero al cierre de esta edición la petición no había sido atendida. De igual modo, solicitó una reacción de la gobernadora Jenniffer González, quien tampoco contestó la petición.

Penetración de autos con baterías eléctricas en Puerto Rico

Venta de BEVs, PHEVs, HEV en Puerto Rico e Islas Vírgenes



issuu-downloader.com



Mr. Special Redefine su Futuro con Nombramientos en Puestos Clave

En Supermercados Mr. Special, Inc., una empresa puertorriqueña, reafirmamos nuestro compromiso de ofrecer productos de calidad, servicios excepcionales y precios competitivos.

Con orgullo, anunciamos nuevos nombramientos en puestos directivos, destacando a empleados que han crecido dentro de nuestra empresa y que hoy asumen roles de liderazgo con dedicación y excelencia. Este crecimiento interno refleja nuestro compromiso con el desarrollo de nuestro equipo y con brindar lo mejor, ***especialmente para ti.***



Teddy Mercado Galindo
Vicepresidente de Compras y Departamento de Provisiones



Nicole Irizarry Irizarry
Directora de Pagaduría



María Candelaria Vélez
Subdirectora del Departamento de Ventas y Mercadeo



Santos Joel Alonso Sagardía
Supervisor del Departamento de Provisiones



José Nelson Vargas Estrada
Supervisor del Departamento de Lácteos y Congelados



Samary Hernández Flores
Asistente del Departamento de Ventas y Mercadeo

¡Gracias por ser parte del equipo de Mr. Special!

Optimistas a pesar de los retos económicos

Estadísticas demuestran una reducción en las ganancias y las proyecciones de inversión en la industria de restaurantes

Carlos Aponte Inostroza
>caponte@elvocero.com
@caponte



Aunque un estudio realizado por Inteligencia Económica (IE) resaltó una reducción en los márgenes de ganancia de los restaurantes, también indicó que estos continúan siendo una oportunidad de negocio viable, si se implementan estrategias efectivas, prácticas administrativas sólidas y educación continua.

El informe reveló que el porcentaje de restaurantes que reportaron un aumento en ventas disminuyó de 55.8% en 2023 a 48.2% en 2024, mientras que aquellos con ventas más bajas, aumentaron de 32.4% a 43.8% en el mismo período.

Mientras que, la economista Chantal Benet, de IE, informó que las proyecciones de inversión muestran una disminución, pues solo el 46.5% de los encuestados tiene planes de expandir operaciones en 2025, comparado con el 51.5% en 2024.

"En el 2023 cuando se hizo esta pregunta el 48.9% dijo que no iba a invertir y el 51.1% dijo que sí iba a invertir. Eso disminuyó ahora en el 2025, o sea que la mayoría con un 52.6% indicó que no iba a invertir", precisó Benet.



> Los retos que enfrentamos son reales y significativos, pero con la colaboración entre la industria, el gobierno y nuestros aliados, podemos encontrar soluciones que fomenten un desarrollo sostenible para los restaurantes de Puerto Rico.
>
> **Carlos Budet**
> Presidente de Asore

Sin embargo, el presidente de la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (Asore), Carlos Budet, indicó que el Informe Asore 2025 resaltó que, pese a esto, abrieron más restaurantes durante el año.

De acuerdo con el informe, para el segundo trimestre del 2024, habían 5,127, más que los 4,974 en el año calendario 2023.

No obstante, Budet reconoció que este sector se enfrenta a retos en los costos de labor.

"Sé que vamos a seguir abriendo restaurantes, pero tenemos que afrontar los retos, tenemos que bregar con los productos que están llegando a Puerto Rico, tenemos que ver cómo minimizamos esos costos, tenemos que trabajar con la empleomanía que, aunque el estudio reflejó que se emplearon cerca de las 970,000 personas en Puerto Rico, la industria sigue teniendo muchísimas vacantes", indicó Budet.

Según el informe, el 77.7% de los restaurantes encuestados reportaron tener plazas vacantes, sumando 2,618 puestos que no han sido cubiertos.

Aclara las incongruencias

A preguntas de este rotativo, el presidente de Asore, explicó algunos de los factores a los que atribuye el que se continúen abriendo restaurantes, a pesar del clima de desafíos.

"Lo que se está viendo son planes que ya se estaban construyendo. Tú ves que abren un restaurante reciente, pero hace un año estaba en construcción y esos planes continúan. Esto es una industria resiliente", sostuvo Budet.

Sus preocupaciones

Del informe también se desprende que los costos de alimentos, energía eléctrica, aumento en el salario mínimo y reclutamiento de empleados son las preocupaciones más apremiantes de la industria. Además, la incertidumbre económica sigue siendo un factor crítico que afecta las decisiones operativas y estratégicas.

"Los retos que enfrentamos son reales y significativos, pero con la colaboración entre la industria, el gobierno y nuestros aliados, podemos encontrar soluciones que fomenten un desarrollo sostenible para los restaurantes de Puerto Rico", expresó Budet.

Por otro lado, hizo un llamado al gobierno entrante a que tome acción para bajar el costo de los servicios de energía eléctrica y agua.

"Cada dólar que se aumenta va directo a la inflación y ese dólar que se aumenta lo tenemos que multiplicar por lo que es la realidad…Lo que pasa al final es impactar la inflación y encarecer los productos alrededor de eso. Por eso le pedimos al gobierno que se convierta en socio de nosotros, nos dejen trabajar y que no legislen sin consultarnos", sostuvo Budet.

Quiebras en restaurantes

Ante un panorama en el que los restaurantes lideraron con 22 casos en el renglón de quiebras comerciales y una deuda acumulada de $9.6 millones, **El VOCERO** preguntó si anticipan un alza.

"Mientras el gobierno nos deje trabajar, los empresarios pueden funcionar mejor. Esperamos que no, esperamos que esa no sea la tendencia (aumento de quiebras en restaurantes), esperamos que se normalicen y nadie quiere ver un empresario que apostó su vida y su negocio quiebre. Nosotros en Asore haremos todo lo posible porque eso no pase", añadió el presidente de Asore.

issuu-downloader.com

escenario



La obra, que aborda temas universales, se presenta el 23 de febrero en el CBA de Caguas. >Yadiel Pérez/EL VOCERO

Un espejo sobre el escenario

Angélica Aragón y Lupita Jones suben a escena con Las Leonas

Alexandra Acosta Vilanova
>aacosta@elvocero.com
@Ale_AVilanova

"Si vamos a hablar de ella, entonces pa' qué de él", dice la actriz Angélica Aragón sobre las leonas, la especie que caza, procrea, está en alerta y protege al que se ha ganado el nombre de rey de la selva.

"Tenemos que hablar de ella", reafirma ante la fuerza física del macho y la agresividad masculina que simboliza al león.

También existen Las Leonas: cuatro amigas que se ganaron el apodo en la escuela y que juntas, ya adultas, irán a terapia psicológica para recuperar su fortaleza emocional. Su historia llegará al Centro de Bellas Artes (CBA) de Caguas, cuando el humor y la reflexión se aborde en las interpretaciones de las actrices mexicanas Victoria Ruffo, Lupita Jones, María Patricia Castañeda, Ana Patricia Rojo y Aragón.

Las Leonas "ofrece la posibilidad de ponernos un espejo frente a la cara, cada una en lo individual, para valorar lo que somos. Siempre estamos viendo lo que no somos, lo que no hicimos, lo que no tenemos, lo que no pudimos. Pero entonces empezar a construir lo que sí hemos logrado, todas las cosas que sí tenemos a nuestro favor para empezar a equilibrar eso, porque somos nuestros jueces más severos, más crueles", describió Aragón, quien personifica la psicóloga, encargada de que las emociones se quiebren.

A Jones, quien ha destacado como ejecutiva y directora de certámenes de belleza en México, un proyecto teatral debe enamorarla para asumirlo, y así ocurrió con su personaje.

> "La condición de la mujer en todo el mundo es la misma, en mayor o menor grado, la sujeción, la dominación por parte de los señores. Pero finalmente es equivalente. En nuestras culturas latinoamericanas, con esa conquista española tan machista que nos impusieron durante siglos, creo que hay una cultura machista generalizada a través de todo el continente y otros lugares más allá.
>
> **Angélica Aragón**
> Actriz

"Cuando leí el guion lo sentí muy positivo, lo sentí bonito, sentí que en verdad traía un mensaje poderoso para las mujeres. Voy a confesar que a mí me invitaban a hacer otro de los personajes, no el que finalmente estoy interpretando ahora. A mí me invitaban para alternar y cubrir a la otra actriz en el personaje que finalmente soy. Soy la titular, por decirlo así. En cuanto leí el guion dije 'wow, es que Miranda me encanta, tiene muchos matices, tiene mucho espacio para jugar con muchas emociones y para ser pícara y me daba muchos espacios para moverme en distintas situaciones'", expresó Miss Universe 1991.

Ambas actrices están en Puerto Rico como parte de la gira de medios, en que han ilustrado que Las Leonas se trata de experiencias universales.

"La condición de la mujer en todo el mundo es la misma, en mayor o menor grado, la sujeción, la dominación por parte de los señores. Pero finalmente es equivalente. En nuestras culturas latinoamericanas, con esa conquista española tan machista que nos impusieron durante siglos, creo que hay una cultura machista generalizada a través de todo el continente y otros lugares más allá", sostuvo Aragón.

Jones retomó que la pieza trae un mensaje que "trasciende las fronteras. Tristemente, como menciona Angélica, son temas de actualidad para la mujer del mundo y en mayor o menor medida, en todos los rincones del planeta hay una mujer que está atravesando una situación como la que presentamos los personajes. Creo que por eso el impacto del mensaje permea en todas las sociedades y culturas. Compartimos situaciones tristemente muy parecidas".

Las Leonas subirá a escena en el CBA de Caguas el 23 de febrero. Boletos disponibles en Ticketera.



SE COMPROMETE

"Mi sí más importante".

Con estas palabras, Ashley Ann Cariño compartió con sus seguidores en las redes sociales su compromiso en matrimonio con Charles K. James.

"Agradecida por un siempre contigo. Gracias por ser mi mejor amigo. ¡Te amo!", escribió la reina de belleza.

Proyecto artístico para la edad de oro

Redacción
>EL VOCERO

La compañía multidisciplinaria Vision.AI.R-E, bajo la dirección de la coreógrafa Ana Sánchez Colberg, presenta el proyecto en artes escénicas y digitales titulado Hom[e]age (Homenaje), un tributo a la vida y al legado de la población mayor de 60 años en Puerto Rico.

El evento inicial se llevará a cabo este sábado, 25 de enero, a las 4:00 p.m. en el Teatro Parque Plaza Artesanal de San Germán, con entrada libre de costo.

"El título Hom[e]age combina las palabras home (hogar) y age (edad), destacando la relación entre hogar, comunidad y el paso del tiempo. Este proyecto busca fomentar la presencia cultural de la población mayor, reconociendo que envejecer no es un problema que erradicar, sino un proceso esencial para la identidad puertorriqueña. Es momento de celebrar historias de logro, orgullo y gozo que desafíen las narrativas negativas asociadas al envejecimiento", explicó Sánchez Colberg.

Hom[e]age (Homenaje) celebra las contribuciones de esta generación a través de una narrativa artística que combina los ritmos del bolero, la bomba, la salsa, el merengue y el guaguancó. Estas expresiones servirán como telón de fondo para contar historias que entrelazarán el pasado, el presente y el futuro, destacando la importancia de un Puerto Rico inclusivo y diverso.



La iniciativa se desarrollará en los municipios de San Germán, Arecibo y San Juan. >Suministrada

El proyecto, que se desarrollará durante este año en los municipios de San Germán, Arecibo y San Juan, busca expandirse a una gira que lo lleve por los Estados Unidos en el 2026. Su primera etapa dará inicio en San Germán en colaboración con Producciones Aji Corp.

El pasado mes de diciembre, se llevaron a cabo talleres introductorios hasta el 25 de enero. Siete participantes del proyecto entre las edades de 61 y 92 años, estarán inmersos en un proceso intensivo de creación teatral, que culminará con la presentación al público.

Los participantes del proyecto incluyen a Mildred Marín, Manuel Ramírez, María del Carmen Carrero, Carmen N. Ortiz Marrero, Mayra Y. Toro Belén, Wilma Zapata y Moraima Toro, quienes trabajarán bajo la guía de los talleristas Jesús (Pito) Miranda y María José Rodríguez Torrado.

El proyecto también cuenta con la colaboración de Gabriel Rivera Vázquez en composición musical, Joel Cardona en diseño artístico, y Génesis Ramírez y Sarianne Acosta de Producciones Aji Corp.

issuu-downloader.com


El cantautor lanzará su nuevo sencillo "Huellas", que combina el R&B y la bachata, el 31 de enero. >Suministrada

Impulsa la bachata para el bailador

Gabriela Meléndez
>EL VOCERO

Cuando G-An cantaba con el grupo A otro nivel -un grupo de secuencia- notaba el cambio de actitud del público cada vez que interpretaba una bachata. Entre un ánimo más elevado en la audiencia y una pista de baile llena, el artista confirmaba en cada presentación que la bachata era su género.

En el 2020, comenzó su carrera como solista y, desde entonces, se ha dedicado a devolverle al público la bachata para el bailador.

"Las personas que hacen que se conozca la bachata en el mundo, fuera de Nueva York y la República Dominicana, son los bailarines. Así es que se dan a conocer los cantantes", explicó el músico.

Gabriel Antonio García Vélez, nombre de pila del artista, pone como ejemplo el mercado europeo, donde la bachata ha alcanzado popularidad gracias al deseo de aprender a bailarla.

El bachatero asegura que, para darse a conocer, su termómetro -como medidor de la acogida de su música– es la calle.

"Si sales a la calle y no ves que la gente se mueve y canta tu música, realmente no haces nada. No importan los números", dijo el joven, que adopta el estilo de la bachata de Nueva York como Aventura, Grupo Óptimo y Grupo Swing.

La cercanía a la calle y al bailador, G-An la atribuye a que la bachata estuvo marginada por mucho tiempo, incluyendo a los exponentes del género. Por eso dice que "a pesar de que no he tenido mucha exposición en los medios ni otras plataformas, mi público es 'underground' y he tenido eventos que han sido un éxito". Sin embargo, considera que, poco a poco, eso ha cambiado. Exponentes como Aventura y Prince Royce ya han llevado la bachata a nivel comercial. Por eso, le augura un futuro prometedor al género.

"Hay todavía camino por hacer, pero lo que viene para la bachata es grande", aseguró.

El cantautor lanzará su nuevo sencillo "Huellas", que combina el R&B y la bachata, el 31 de enero en La Respuesta en Santurce. G-An trabajó con personas con las que siempre soñó colaborar, como Jay Lugo, Bonilla "La Mezcla de Oro", Omar "La Pluma" y el guitarrista Israel Palma "Mayimbito".

El evento, catalogado por el artista como una "fiesta bachatera", tendrá la participación de bailarines que han ganado premios internacionales y demostraciones de diferentes estilos para bailar bachata. Los boletos para el Huellas Release Party están disponibles en PR Ticket.

DY se opone a administrador judicial

Tras solicitud de Mireddys González

José Rolón Martínez
>El Vocero

La defensa del artista puertorriqueño Daddy Yankee presentó este martes al Tribunal de Primera Instancia de San Juan una moción de oposición a la solicitud de su esposa, Mireddys González Castellanos, quien pidió que se nombre un "administrador judicial" para El Cartel Records, Inc, y los Cangris Inc., las entidades por las que mantienen una disputa legal desde el pasado diciembre.

En el documento judicial, dirigido al juez Anthony Cuevas Ramos, la representación legal del intérprete indica que la moción presentada por los abogados de González Castellanos el lunes, solicitando como administrador judicial al catedrático de derecho de la Universidad de Puerto Rico, Luis A. Avilés Pagán, "resulta penosa, desafortunada y desorientada en derecho".

"Su presentación, es acto temerario e, incluso, vergonzoso, pues denota desconocimiento de los principios básicos, conceptos del derecho. Por ello, es indispensable corregir el récord", señalaron los abogados y, a su vez, solicitan que se ordene cumplir con la sentencia del tribunal.

"La moción de la parte demandada obvia y denota desconocimiento de ciertos conceptos fundamentales que todo iniciado en la disciplina jurídica aprende en (el) primer semestre de su primer año en la Escuela de Derecho. Esto es, que cualquier solicitud de remedio que una persona solicita de un Tribunal de Justicia tiene que presentarse a través de una alegación que se conoce como el escrito de Demanda y de conformidad a lo dispuesto por las Reglas de Procedimiento Civil de 2009", puntualizaron.

> "La moción de la parte demandada obvia y denota desconocimiento de ciertos conceptos fundamentales que todo iniciado en la disciplina jurídica aprende en su primer semestre de su primer año en la Escuela de Derecho.
>
> **Abogados Daddy Yankee**

El lunes, los abogados de Mireddys y su hermana Ayeicha González Castellanos, Mariel Colón Miró y Roberto Alonso Santiago, solicitaron que Avilés Pagán tome posesión y control de todos los bienes, propiedades y activos, así como otras funciones relacionadas al manejo de las corporaciones.

Los licenciados justifican su solicitud al tribunal exponiendo que la situación entre los directores ha afectado el proceso de toma de decisiones en asuntos de las entidades.

En tanto, en declaraciones escritas, la defensa de Daddy Yankee reafirmó que "solicitar la designación de un administrador judicial o síndico en esta etapa procesal es totalmente improcedente".

"La representación jurídica de Ramón Ayala Rodríguez (Daddy Yankee) replicó una solicitud errada en derecho que presentaran las demandadas Mireddys y Ayeicha González para la designación de un administrador judicial", leen parte de las declaraciones.

Aseguran, además, que "la presentación de esta solicitud obedece a una estrategia poco sofisticada y desafortunada de distracción diseñada por la Sra. Mireddys y su hermana Ayeicha, para encubrir sus reiterados incumplimientos con la sentencia y órdenes del tribunal, y pretender litigar en los medios de comunicación lo que no pueden ganar en el tribunal".

"En la oposición presentada por la parte (demandante) se establece que la solicitud de las demandadas, carente de fundamento jurídico, denota un proceder frívolo y temerario ante el tribunal", indicaron.

Del mismo modo, catalogan las solicitudes de las hermanas González Castellanos al tribunal como "campañas mediáticas y difamatorias".

EL VOCERO intentó contactar a la defensa de las demandadas, pero al cierre de esta publicación no hubo respuesta.

Mireddys y Daddy Yankee se encuentran actualmente en proceso de divorcio, tras 29 años de matrimonio.


La pareja se encuentra en proceso de divorcio. >Rocío Fernández/ EL VOCERO

issuu-downloader.com

¡de sexo yo sé!



Sexo sin tiempo

¡Hola, mis amores! Si te encuentras siendo pareja, ¿puedes recordar la última vez que tuvieron sexo? O incluso, ¿cuándo fue la última vez que lo disfrutaron realmente? Para muchas parejas de las que recibo en consulta puede haber pasado un mes, dos semanas desde su último encuentro. Sin embargo, al explorar si fue una experiencia que disfrutaron, suele costar un poco más recordar. Casi siempre les digo que si no logras recordar un tiempo aproximado, probablemente no fue una experiencia memorable. Y seamos honestos, el sexo no siempre es ideal, perfecto o memorable. Pero la conexión que tengamos en pareja aumenta en gran medida la satisfacción sexual.

De acá surge otra pregunta: ¿Podemos sostener una relación durante mucho tiempo sin tener sexo? La realidad es que sí es posible, pero todo dependería de cuán satisfechos se sientan ambos con la dinámica que establezcan en su relación en general. Por ejemplo, hay parejas que aceptan abiertamente que su pareja tenga encuentros sexuales esporádicos, debido al poco tiempo que tienen ellos para hacerlo. Otros, por su parte, se sienten absolutamente plenos con compartir muchos otros aspectos de la vida, sin requerir una atención sexual constante o activa.


Erika Michael
>Sexóloga & Coach de Relaciones

¿Son menos pareja que los que sí tienen sexo? En esencia, cada pareja elige el tipo de vínculo que desea formar y cuáles son los acuerdos de este. Sin embargo, podríamos definir a la pareja también como un compañero sexual. Basado en los estudios que tomamos como base para educar sobre los vínculos, contamos con la intimidad, el compromiso y la pasión como fundamento para una relación de pareja completa. Sin embargo, una vez más, cada pareja debe determinar qué le es más favorable a ellos como miembros del mismo equipo.

El problema principal, que más observo, es que hay una disparidad de ideas, pensamientos, creencias, deseos y necesidades. Y si a eso le sumamos la incapacidad para expresar nuestras necesidades e ideas con nuestra pareja, el conflicto aumenta. Si ambos estuvieran bien y satisfechos con su actividad sexual, no habría ninguna dificultad. No obstante, en su mayoría, tenemos un miembro de la pareja conforme y cómodo con la actividad sexual y el otro, deseando mayor interacción.

¿Cómo trabajamos esto en consulta?

En mediación de conflictos se suele evaluar el "para qué" más que el "qué". Es decir, supongamos que tenemos una naranja y dos personas que quieren la naranja. Darle la naranja a uno de ellos, dejaría al otro sin naranja. Dividir la naranja por la mitad podría parecer una solución "salomónica", pero al final los dos quieren una naranja completa, no la mitad de una. Darle la naranja a uno y prometerle la siguiente al otro, resultaría en uno de ellos con la naranja que desea y el otro con una promesa de naranja. Al final, en todas estas posibles soluciones, no se explora la verdadera necesidad.

Si por el contrario, le preguntamos a cada uno para qué quiere la naranja, descubrimos que uno quiere la pulpa para hacer zumo y el otro quiere la cáscara para hacer una tarta. En esencia, ambos tienen una necesidad diferente que puede ser cubierta con la misma naranja.

¿Cómo vemos esto en la vida sexual?

Ambos desean mantenerse juntos, fortalecer el vínculo, no separarse. Pero al parecer, ambos tienen una necesidad apremiante distinta a la del otro. Pero que ambas son igualmente válidas y ambas pueden ser cubiertas uno con el otro.

Esto que diré es un poco más en general, pero ciertamente no es una ley. Típicamente, las mujeres se inclinan a la búsqueda de mayor intimidad. Quieren ser abrazadas, acariciadas, besadas sin la necesidad de que termine en sexo. Por otro lado, típicamente, el hombre busca la conexión afectiva por medio del encuentro sexual. Puede ser, incluso, su máxima expresión de vulnerabilidad. Ambos buscan conexión, pero con diferentes necesidades apremiantes. Cuando logramos comprender estas diferencias, podemos dejar de percibirlas como una amenaza a nuestra propia necesidad de conexión, y poder otorgarle a la pareja esa parte de la "naranja" que desea.

Muchas veces elegimos no hacerlo porque el orgullo y el ego de que, si mi pareja no hace por mí lo que yo quiero, no tengo que darle de mí para que se sienta mejor. Pero, amores, por algún lado hay que comenzar. Para generar cambios en las relaciones, debemos transformar el clima de esta. Y esto, generalmente, lo comienza solo uno de los dos y, por consecuencia, el otro responde ante ello.

Claramente, es más fácil escribirlo que hacerlo. Pero les aseguro que es algo posible, cuando logramos profundizar en el "para qué".

Ahora, una de las excusas básicas cuando indago sobre por qué no están teniendo sexo es justamente que "no tienen tiempo". A ver, honestamente, vivimos tiempos muy acelerados, donde ambos miembros de la pareja trabajan, se hacen cargo de los niños y de las tareas del hogar. El problema está en ver el sexo como una tarea pendiente más, y no como una fuente real de conexión afectiva y fortalecimiento de la relación.

Yo veo el sexo como un lenguaje en sí mismo. Tener intimidad sexual es una manera de hablarle a mi pareja, de mostrarle mi afecto, de conectar, de crear complicidad. Generalmente, trabajamos primero con el ambiente para evaluar qué afecta esa dinámica sexual. Pero sería interesante comenzar a trabajar a la inversa. ¿Qué tal si sacar tiempo para el sexo de manera intencional sea la respuesta para tener éxito en el resto de las áreas de la relación?

En consulta, les puedo ayudar.

Nota: En esta columna solo compartimos consejos generales y no sustituye un proceso de consulta o terapéutico: www.tusexologa.vip.

Erika Michael
Tu Sexóloga VIP

issuu-downloader.com

SOY MI GRAN
DESCUBRIMIENTO

- La imaginación y la exploración me ayudan a ser feliz.



DESCÚBRETE
TEESDAY.ORG

issuu-downloader.com



Vista de Aurora Boreales desde el Hotel de Hielo en Kirkenes, Noruega. >Fotos/ Archivo

Noruega y Canadá: *Dos destinos románticos*

Organice su escapada ideal

Yaira Solís Escudero
>ysolis@elvocero.com
@yairasolis

Este año organice con tiempo una escapada romántica con su "persona favorita" para que pueda tener más opciones de precios razonables en boletos aéreos y estadías en hoteles. En esta ocasión, le invitamos a mirar hacia los países nórdicos porque ofrecen escenarios espectaculares, incluso en invierno. A continuación, presentamos destinos idílicos para escapadas románticas en Noruega y Canadá.

Noruega

Este hermoso país presenta dos ciudades espectaculares para sorprender a su pareja: Kirkenes y Tromso. La primera es una ciudad situada en el extremo noreste de Noruega, cerca de la frontera con Rusia, en el fiordo de Bokfjorden, una rama del Varangerfjorden que se conecta con el mar de Barents. Se encuentra a unos 400 kilómetros al norte del Círculo Polar Ártico.

Asimismo, Tromso, conocida como la "Puerta de entrada al Ártico", es una ciudad ubicada en el norte de Noruega, famosa por su vibrante cultura y monumentos únicos. Para viajar desde Puerto Rico a Kirkenes o Tromso, es recomendable llegar hasta Oslo, desde donde hay vuelos domésticos disponibles hacia ambas ciudades.

Sin lugar a dudas, los paisajes nevados y las auroras boreales convierten a Noruega en un destino inolvidable e ideal para el romance.

En Kirkenes, las parejas pueden iniciar la aventura romántica en el Hotel de Hielo, construido enteramente de nieve y hielo, que brinda una experiencia inigualable. Allí podrán disfrutar de esculturas de hielo y habitaciones temáticas, donde, a pesar de las bajas temperaturas, las camas de piel de reno ofrecen calidez y confort. También podrían salir de aventuras a buscar cangrejos reales y auroras boreales. La búsqueda del cangrejo es una experiencia en la que las parejas navegan por el fiordo (golfo profundo formado cuando un glaciar inunda un valle) en busca de este famoso crustáceo. Además de capturarlo, podrán degustarlo fresco al finalizar la actividad. Luego de la cena, pueden embarcarse en una excursión nocturna para observar las majestuosas auroras boreales.


Pesca del famoso "cangrejo real" en Kirkenes, Noruega.

En Tromso, los visitantes disfrutarán de una vibrante vida cultural y, al caer la noche, podrán aventurarse a buscar nuevamente las auroras boreales, un espectáculo natural que deja recuerdos imborrables. Otras experiencias imperdibles en esta ciudad son:

- **Catedral del Ártico:** Un icónico edificio de arquitectura moderna, donde se ofrecen conciertos nocturnos que crean una atmósfera íntima y especial para las parejas.
- **Teleférico Fjellheisen:** Un paseo que lleva a las parejas a la cima del monte Storsteinen, desde donde se obtienen vistas panorámicas de la ciudad y los fiordos circundantes. Según Noruega-Tours.com, este teleférico "hace unión entre Tromsdalen, un pequeño barrio a nivel del mar, con Storsteinen, que significa 'la gran roca' en noruego. Fue construido por la compañía naviera Broderene Jakobsens en 1961, facilitando el acceso a zonas más elevadas de Tromsø, desde donde inician varias excursiones".
- **Paseos en trineo con perros:** Una actividad emocionante donde las parejas pueden deslizarse por paisajes nevados, guiados por huskies entrenados, para vivir una experiencia auténtica del Ártico.

De interés

La moneda oficial de Noruega es la corona noruega (NOK). En cuanto a los requisitos de entrada, el portal Visit Norway indica que los ciudadanos americanos pueden ingresar al país sin visa para estancias de hasta 90 días, ya que Noruega forma parte del Espacio Schengen. "Dicho espacio es una zona conformada por 27 países europeos que han eliminado los controles fronterizos internos entre ellos, facilitando la libre circulación de personas, bienes y servicios".

Según el sitio SchengenVisaInfo.com, este acuerdo incluye países como España, Francia, Alemania, Italia y Noruega (aunque este último no es miembro de la Unión Europea) y fomenta la cooperación entre los estados miembros, mientras refuerzan sus fronteras externas. Para ingresar a dicho espacio, los viajeros deben presentar un pasaporte válido al menos tres meses después de la salida planificada, un seguro médico, entre otros documentos. No se requieren vacunas especiales para ingresar a Noruega. Además, los viajeros procedentes de Puerto Rico no necesitan presentar pruebas PCR o de antígenos para covid-19 ni someterse a cuarentena al ingresar al país nórdico.

Canadá

Otra ciudad muy romántica en este lado del mundo es Quebec, en Canadá. Es un lugar que combina paisajes imponentes con el encanto de las ciudades históricas gracias a su arquitectura colonial y calles empedradas que, claro, ofrecen un ambiente romántico durante el invierno. Aquí, las parejas pueden patinar sobre hielo en la Place D'Youville, pasear por el pintoresco barrio de Petit-Champlain y disfrutar de la gastronomía local en acogedores bistrós. La ciudad se ilumina con decoraciones festivas, creando una atmósfera cálida y acogedora. Otros lugares para descubrir en pareja en esta fabulosa ciudad son:

- **Viejo Quebec:** Este barrio histórico, declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, cuenta con calles adoquinadas, arquitectura colonial y una atmósfera europea única en América del Norte. Pasear por sus calles es como viajar en el tiempo.
- **Château Frontenac:** Este icónico hotel domina el horizonte de Quebec y es considerado uno de los más fotografiados del mundo. Aunque no se hospeden allí, las parejas pueden disfrutar de una cena en sus elegantes restaurantes.
- **Parque de las Cataratas de Montmorency:** A solo unos minutos de la ciudad, estas impresionantes cataratas ofrecen senderos y puentes colgantes que permiten vistas espectaculares, creando un ambiente perfecto para el romance.


Parejas de turistas disfrutan del tradicional tobogán frente al Chateau Frontenac, en Quebec, Canadá.

issuu-downloader.com

Cocinan juntos los chefs Wilo Benet y José Enrique

Este primer "junte de chefs" inaugura la serie Chef Dinner Series, con un menú que celebra la cocina puertorriqueña

Yaira Solís Escudero
>ysolis@elvocero.com
@yairasolis

Los "juntes de chefs" siguen en boga y este año el reconocido chef puertorriqueño Wilo Benet, de Wilo Eatery and Bar, será el primero en cocinar junto al chef José Enrique en el restaurante Caña, en el Fairmont El San Juan Hotel. La cita culinaria será mañana jueves, 23 de enero, a partir de las 7:00 p.m., como parte del exclusivo programa: Chef Dinner Series.

Esta iniciativa culinaria reúne al chef José Enrique con destacados exponentes de la gastronomía local e internacional en una serie de cenas únicas, que tienen como norte celebrar lo mejor de los ingredientes y los sabores puertorriqueños, con las influencias culinarias globales. La serie de cenas, se desarrollará a lo largo del año y promete deleitar a los amantes de la buena cocina con propuestas innovadoras.



El chef Wilo Benet deleitará a los comensales con su particular cocina puertorriqueña contemporánea.
>Suministradas



José Enrique de Caña, compartirá su cocina con destacados chefs locales e internacionales.

Wilo Benet, una figura emblemática en la escena gastronómica local, destaca por su capacidad para combinar sabores locales con técnicas contemporáneas, mientras que José Enrique es reconocido por su compromiso con los productos frescos y su habilidad para transformar la cocina casera en una experiencia de alto nivel. Ambos chefs han sido piezas claves en la proyección internacional de la cocina puertorriqueña.

En esta primera edición del Chef Dinner Series, los comensales podrán disfrutar de un menú cuidadosamente elaborado que incluye platos como el Tuna Pegao, un atún marinado en jengibre, acompañado de vegetales al horno y espuma de grana padano; escalopines de pez espada con jalea de sofrito y ensalada de estragón; y un guiso de asado de tira deshuesado, servido con puré de ñame y ensalada de chayote. Para culminar la velada, el postre será un flan de naranja (china), con crema y caramelo de naranja, ofreciendo un cierre dulce y memorable.

Las reservaciones están disponibles a través de OpenTable para el restaurante Caña en el Fairmont El San Juan Hotel.

Para más información, visite: *www.elsanjuanhotel.com/events/chef-dinner-series-a-night-with-wilo-jose-enrique/*.

Pasta to Go de Puerto Rico para el mundo

Yaira Solís Escudero
>EL VOCERO

El 2025 inicia con fuerza para Pasta to Go, una empresa netamente puertorriqueña que continúa dejando huella en la industria gastronómica del país. El sábado 25 de enero, la cadena celebrará la apertura de su sexto restaurante, un nuevo stand alone ubicado en la carretera #2 en Manatí, frente a la Plaza del Mercado. Este logro marca el comienzo de un ambicioso plan de expansión, que contempla la inauguración de ocho nuevos locales a lo largo del año.

Como en otros establecimientos rescatados por Pasta to Go, este local estaba cerrado y su esquina permanecía inutilizada. "Se le había inhabilitado el servi-auto y lo volvimos a abrir. Remodelamos todo por dentro y por fuera, unos 3,200 pies cuadrados, con una inversión de $400,000", manifestó con orgullo Luis González, CEO de PTG Global Enterprise.

Este restaurante es el segundo de la cadena en contar con servi-auto (el primero está en San Patricio, Guaynabo), pero es el primero en incluir una terraza. Este espacio al aire libre permite que los clientes disfruten de sus comidas en un ambiente relajado y agradable. Además, el restaurante estrena nuevos elementos visuales y gráficos en su diseño. El salón principal tiene capacidad para 40 personas, mientras que la terraza puede albergar a ocho comensales. La ubicación de Pasta to Go es estratégica, ya que se encuentra en un área con pocas opciones de comida, frente a la Plaza del Mercado de Manatí.

"La administración del municipio de Manatí se ha comportado muy bien con nosotros, ayudándonos a subsanar problemas con asfaltado y electricidad, entre otras cosas. Esto ahora representa un movimiento económico y una oportunidad de empleos para Manatí. Asimismo, estamos listos para servir al turismo médico, que desde hace tiempo se realiza en este pueblo. Brindaremos servicios de comida a consultores médicos, hospitales y más", explicó González.

Pasta to Go fue creado por Carlos Rodríguez, chef ejecutivo de la cadena, en octubre de 2001. El concepto fue inspirado en un carrito de hot dogs, pero adaptado para vender pastas. Para este año, la cadena tiene planificada la apertura de ocho nuevos establecimientos: dos stand alone, un front store, cuatro food trucks y un food court, en localidades como Fajardo, Trujillo Alto, Bayamón, Ponce, Carolina, Mayagüez y Canóvanas.



Para el 2026, la cadena espera expandir sus operaciones a Ensenada, México. Cabe destacar que Pasta to Go, que cuenta con el sello Hecho en Puerto Rico, es una marca netamente puertorriqueña. "Hacemos las salsas a diario con una receta secreta de especias diseñadas por mí. Cada salsa tiene una combinación única", afirmó con Rodríguez.

Actualmente, la cadena emplea a 70 personas y opera en San Patricio (Guaynabo), Plaza del Parque (Bayamón), el food truck original en la Avenida Kennedy (San Juan) y dos food courts en Plaza Carolina y Plaza Centro Mall (Caguas).

issuu-downloader.com

clasificados

Metro: 787-724-1485 / EMAIL: clasificados@elvocero.com

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>BIENES RAÍCES

Habitaciones

Río Piedras, estudio, ent. indep, incl A/L. Acepto ofertas **787-993-5897/ 939-460-5675**

>VENTA MISCELÁNEAS

Ventas

Se Vende Juego de comedor 6 sillas y chinero, cama queen con matres, sofa de cuero y algo mas. **939-250-7213**

>EMPLEOS

Construcción

Se Solicita Foreman de Construcción y Terminación Enviar Resume a: admin@vmlasociados.com 787-755-9253

Se Solicita Ebanistas, Albaniles, Auxiliares y Labor de Construcción 787-755-9253

Se Solicita Carpintero 787-755-9253

Generales

Quieres aumentar tus ingresos? Sol. pers de mant com y resid $12.50/hr. P/T 787-466-8232

Hojalatería

TALLER de hojalatería solicita Hojalatero, Preparador, Pintor, Chasista, Lavador de carro, Mantenimiento de edificio 787-349-9001. SAN JUAN

Diestros

Planchador(a) con experiencia, Area de Santurce **787-725-7220**

>SERVICIOS

Crédito Familiar
Préstamos personales
Tasas semana anterior
Minima: 45.99%
Promedio: 93.10% .
Maxima: 129.00%

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DIVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos. **Lcda. Pérez Carrillo 787-764-1113; 281-8474**

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma. Est $20. Serv.domicilio Metro **787 634-8612**

Electricidad

PERITO ELECTRICISTA METRO E ISLA L.#8760 SR COLON **787-796-6003,787-232-3364**

Plomería

Certificaciones aaa
Maestro Plomero
Inf:787-948-7750

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, Roll Up Shades 787-510-5318

>AVISOS

Edictos

LB-3970 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

LCDO. HUMBERTO FÉLIX COBO ESTRELLA
Parte Demandante
vs.
RUBÉN SÁNCHEZ Y OTROS
Partes Demandadas

CIVIL NÚM.: SJ2024CV08696 SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: HEMISPHERE MEDIA GROUP, INC.; SE INCLUYEN A JOHN DOE, A, B, C, Y D, COMO CUALESQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS EN LA ACCIÓN CIVIL. Quedan emplazados y notificados de que en este Tribunal se ha radicado una demanda. Se le notifica para que comparezca ante el Tribunal dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto y exponer lo que a sus derechos convenga, en el presente caso. Se le notifica que deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https.//unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaria del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan y enviando copia a la parte demandante: Lcdo. José F. Gierbolini-Bonilla, PO Box 191590, San Juan, Puerto Rico. 00919-1590, tel. (787) 225-5367, Email: juriszone@capr.org Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, a 25 de NOVIEMBRE de 2024 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIO (A) REGIONAL YESENIA BEY BETANCOURT SECRETARIO (A) SERVICIOS A SALA

LB-4021 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE MAYAGUEZ/CABO ROJO

ADOLFO PÉREZ COMAS
Demandante
V.
FIRST FEDERAL SAVINGS BANK AND LOAN ASSOCIATION Y/O FIRST BANK DE PUERTO RICO, FULANO Y FULANA DE TAL
Demandados

CIVIL NÚM: MZ2024CV01864 SALA: SOBRE: CANCELACION Y/O RESTITUCION DE PAGARÉ EXTRAVIADO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL PRESIDENTE DE LOS E.U. ss EL PUEBLO DE PUERTO RICO. A: FULANO y FULANA DE TAL POR LA PRESENTE SE LES EMPLAZA para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la publicación de este emplazamiento por edicto, radique cada uno en la secretaría de este Tribunal contestación a demanda. Usted deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría Civil del Tribunal de Primera Instancia Sala de MAYAGUEZ/ CABOROJO bajo el número del presente caso. Copia de su contestación a la demanda, deberá notificarla a la Lcda. Wilma I. Marrero Rosario, abogada de la parte demandante cuya dirección postal es: 36 Calle C Urb. Oneill, Manatí, Puerto Rico 00674, Teléfono 787-516-6855, Correo electrónico: marrero.wilma@gmail.com. Si usted deja de presentar alegación responsiva dentro del referido término de treinta (30) días, el Tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y concederá el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su discreción lo entiende procedente. Por orden del Tribunal de Cabo Tribunal expido la presente en Cabo Rojo, Puerto Rico a 3 de DICIEMBRE de 2024 LCDA. NORMA G. SANTANA IRIZARRY Secretaría (o) Por: MARIA M. AVILES BONILLA Sec. Auxiliar

---

LB-4088 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE HUMACAO SALA SUPERIOR DE HUMACAO

TAMARA TORRES RODRÍGUEZ
Demandante
v.
CHRISTOPHER WASHINGTON WRIGHT
Demandado(a)

Caso Núm.: HU2024RF00375 (SALÓN 304) Sobre: CUSTODIA - MONOPARENTAL O COMPARTIDA Y OTROS DALIANA MARGARITA RAMOS ROSADO MMESTUDIOLEGAL@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: CHRISTOPHER WASHINGTON WRIGHT-180 WALLACE ROAD APT. 014 NASHVILLE, TENNESSEE, ESTADOS UNIDOS 37211 P/C DALIANA MARGARITA RAMOS ROSADO, MMESTUDIOLEGAL@GMAIL.COM EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de ENERO de 2024 En HUMACAO , Puerto Rico, el 15 de ENERO de 2024 EVELYN FELIX VAZQUEZ Nombre del (de la) Secretario(a) f/NITZA I. DONATE RESTO Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto

---

KM-00248ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE TOA ALTA SALA SUPERIOR

LISSETTE LUGO ESPINOSA
Demandante
V.
JOHN DOE y RICHARD ROE
Demandados

CIVIL NÚM.: TA2024CV01418 SOBRE: CANCELACION DE PAGARE EXTRAVIADO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU.) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.) A: JOHN DOE Y RICHARD ROE Queda emplazado y notificado de que en este Tribunal se ha radicado una demanda de cancelación de pagaré extraviado, a favor de Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades, por la suma principal de cuarenta mil dólares ($40,000.00), con intereses a razón de ocho por ciento (8%) anual, vencedero en treinta (30) años, tasada en cuarenta y cuatro mil dólares ($44,000.00), mediante la escritura número ciento cinco (105, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante el Notario Público Pedro J. Rodríguez Samalot, sobre la siguiente propiedad: ---URBANA: Solar mil doscientos treinta y nueve (1239) bloque Levittown, barrio Sabana Seca, Toa Baja, compuesto de trescientos diez punto cincuenta (310.50) METROS CUADRADOS; al NORTE, en trece punto cincuenta (13.50) metros con paseo público al SUR, igual medida con Paseo Diamante; al ESTE, un veintitrés (23.00) metros con solar mil doscientos treinta y ocho (1238) y al OESTE, en igual medida con Paseo Público.------ ---Consta inscrita al folio número doscientos cuarenta y seis (246) del tomo número cuarenta y cinco (45) de Toa Baja, finca número cuatro mil veintiséis (4,026), en el Registro de la Propiedad, Sección Segunda de Bayamón.------------------------------------- ---Catastro número: 039-052-064-10-001.--- --------------------------------------- Se le notifica que deerá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan y enviando copia a la parte demandante: Lcdo. Rafael Román Jiménez, PO Box 361625, San Juan, Puerto Rico 00936-1625, teléfono (787) 399-2423, correo electrónico: rafaromanj@gmail.com. Se le apercibe y notifica que si no contesta la demanda radicada en su contra dentro del término de treinta (30) días de la publicación de este edicto, se le anotará la rebeldía y se dictará sentencia concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin más citárseles, ni oírseles. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, a 2 de Enero de 2024. ALICIA AYALA SANJURJO SECRETARIO GEISA L. ROBLES ORTIZ SECRETARIA SERVICIOS A SALA

SS-22010 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE AGUADILLA

CÉSAR ANTONIO SOTO SOTO y MILAGROS MEDINA CABÁN
(PETICIONARIOS)
EX-PARTE

CIVIL NUM.:AG2024CV01843 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO (Exceso de Cabida) ORDEN DE EDICTO ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: LAS PERSONAS IGNORADAS Y DESCONOCIDAS A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LA PARTE PETICIONARIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ Y A TODA PERSONA EN GENERAL QUE CON DERECHO PARA ELLO DESEE OPONERSE A ESTE EXPEDIENTE POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio en exceso de cabida sobre la siguiente finca: --- Rústica: Solar radicado en la Carretera 420, Km. 2.6 del Barrio Voladoras del Municipio de Moca, Puerto Rico, identificado en el plano con el solar número uno, con una cabida superficial de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (829.7494 M/C); equivalentes a CERO PUNTO DOS MIL CIENTO ONCE CUERDAS (0.2111 cdas.) y en lindes: por el NORTE, con Edwin Omar Medina Pérez; por el SUR, con Parroquia Nuestra Señora de la Monserrate; por el ESTE, con Carretera Estatal número cuatrocientos veinte (420) y por el OESTE, con Gobierno Municipal de Moca.Enclava una estructura en hormigón y bloques para fines residenciales. ---La propiedad anteriormente descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección de San Sebastián, al folio ciento noventa y uno (191), del tomo ciento ochenta y dos (182) de Moca, finca número diez mil trescientos cincuenta y siete A (10,357A). Debe presentar el original de su escrito al Tribunal y notificar copia del mismo al representante legal de la parte promovente, Lcdo. Iván Cabán Soto, P.O. Box 2122, Moca, Puerto Rico 00676, Tel. (787) 877-8866/223-8941, E-mail: bufetelegalcabansoto@gmail.com. Se le informa, además, que el Tribunal ha señalado vista en este caso para el 14 de FEBRERO de 2025 a las 9::45 AM en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Aguadilla, a la cual usted puede comparecer as-

---

Aviso Cierre de Oficina

La Oficina del Dr Rafael Rodrigues pediatra QCP-350, anuncia el cierre de su oficina.

Ubicada en la Calle Georgetti #107 en pueblo de Naranjito. Pacientes pueden pasar por sus record hasta el 30 de enero, en horario de 9:00 am a 1:00 pm.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

DEC 1 2 2024

AVISO AMBIENTAL
SOBRE INTENCIÓN DE EMITIR PERMISO DE INYECCIÓN SUBTERRÁNEA

El peticionario, Sra. María Rodríguez Collazo, presidenta, cuya dirección postal es 1235 Paseo Las Monjitas, Urb. Las Monjitas Ponce 00730-29001, ha solicitado a la Oficina Regional de Arecibo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) la renovación del **Permiso de Operación UIC11-42-0001-RA** para una facilidad de inyección subterránea (FIS) Clase VC-1 bajo las provisiones del Reglamento para el Control de la Inyección Subterránea (RCIS) del Programa para el Control de la Inyección Subterránea (PCIS) y la Ley Federal de Agua Potable Segura, según enmendada, 42 USC 300f, et seq. (LFAPS).

La FIS consiste de un tanque séptico de forma rectangular de 12.42 pies de largo por 9.17 pies de ancho por 6.67 pies de profundidad líquida para una capacidad de 5,682.22 galones que descarga paralelamente a dos áreas de percolación mediante "Infiltrators" de: 65 pies de largo por 15 pies de ancho para un área de percolación de 975 pies cuadrados y 76 pies de largo por 20 pies de ancho para un área de percolación de 1520 pies cuadrados, para un área de percolación total de 2,495 pies cuadrado. En la FIS se dispondrán aguas sanitarias y de limpieza de las instalaciones de Alturas de Castañer ubicado en la PR 135 Km. 65.4 Int. Sect. Castañer, Bo. Bartolo, Lares, Puerto Rico.

Luego de realizada la evaluación correspondiente de los documentos sometidos, el DRNA tiene la intención de otorgar la renovación del permiso de operación para la instalación en conformidad con el RCIS y de la LFAPS. Esta notificación se hace para informar que el DRNA ha preparado el borrador del permiso de operación de forma tal que el público interesado puede someter sus comentarios con relación al mismo. El borrador de permiso contiene las condiciones y prohibiciones necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios aplicables.

El público puede evaluar copia de la solicitud de permiso que sometió el peticionario ante el DRNA, el borrador de permiso y otros documentos relevantes en la Oficina Regional de Arecibo del DRNA situada en la Avenida San Patricio #44 Marginal Car. #2 Km. 80.6 en Arecibo, Puerto Rico. Copia de dichos documentos pueden adquirirse ($0.50 por pliego) en el antes mencionado lugar entre las 8:00 am y las 4:30 pm de lunes a viernes o escribiendo a la siguiente dirección: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, San José Industrial Park, 1375 Ave. Ponce De León, San Juan PR 00926.

Las partes interesadas pueden enviar sus comentarios al Sr. Moisés Soto Pérez, Director de la Región de Arecibo, o solicitar una vista administrativa a la Secretaria del DRNA a la dirección postal indicada anteriormente. Los comentarios por escrito o la solicitud de vista pública deberán ser sometidos no más tarde de treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso. La fecha límite para someter comentarios puede ser extendida si se estima necesario o apropiado para el interés público. La solicitud para una vista pública debe señalar la razón o razones que en la opinión del solicitante ameritan la celebración de esta. De realizarse una vista pública, los interesados o afectados tendrán una oportunidad razonable para presentar evidencia o testimonio sobre si se emite o deniega el permiso, si la Secretaria determina que dicha vista es necesaria o apropiada.

Anaís Rodríguez Vega
Secretaria

Este anuncio se publicó conforme a lo requerido por la Ley Sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada. El costo del Aviso Público es sufragado por la entidad peticionaria.
"Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00071

San José Industrial Park, 1375 Ave Ponce de León, San Juan, PR 00926

787.999-2200 www.drna.pr.gov 787.999.2200

issuu-downloader.com

istido por abogado y presentar oposición a la petición. Este edicto deberá ser publicado en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil 2009. Este caso fue presentado a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Deberá presentar su alegación responsiva a través de la siguiente dirección electrónica https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar cualquier documento relacionado al caso en la secretaria del tribunal, con constancia de haber servido copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte peticionaria o a esta si hubiese comparecido por derecho propio. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria. En Aguadilla, Puerto Rico, hoy día 31de OCTUBRE de 2024 SARAHI REYES PEREZ SECRETARIO(A) AWILDA CABAN SANCHEZ SECRETARIA AUXILIAR

SS-22147 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

HUGO CARLOS DE LA UZ COLÓN

Parte Demandante

vs.

BROCK JEFFREY PIERCE Y OTROS

Partes Demandadas

CIVIL NÚM.: BY2023CV05674 NÚM. SALA: 503 SOBRE: ACCION CIVIL SENTENCIA DECLARATORIA PARA ESTABLECER DERECHOS, INTERDICTO PERMANENTE, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, COBRO DE DINERO, PERSECUSÍON MALICIOSA, DAÑOS Y PERJUICIOS, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **ABEONA LLC; SE INCLUYEN A JOHN DOE, A, B, C, Y D, COMO CUALESQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS EN LA ACCIÓN CIVIL.** Quedan emplazados y notificados de que en este Tribunal se ha radicado una demanda. Se le notifica para que comparezca ante el Tribunal dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto y exponer lo que a sus derechos convenga, en el presente caso. Se le notifica que deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https.//unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaria del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan y enviando copia a la parte demandante: Lcdo. José F. Gierbolini-Bonilla, PO Box 191590, San Juan, Puerto Rico. 00919-1590, tel. (787) 225-5367, Email: juriszone@capr.org Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, a 13 de diciembre de 2024 ALICIA AYALA SANJURUJO SECRETARIO (A) REGIONAL CARMEN M. PINTADO SECRETARIO (A) SERVICIOS A SALA

SS-22259 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE OROCOVIS

FIRSTBANK PUERTO RICO

Demandante

v.

EVELYN LYONS

Demandados

CIVIL NUM. CO2024CV00485 SOBRE: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO; COBRO DE DINERO Y REPOSESION EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **EVELYN LYONS** Carr 569 Km 1.5, Bo. Sabana, Orocovis PR. 00720; Apartado 1606, Orocovis PR 00720 DE: FIRSTBANK PUERTO RICO Se le emplaza y requiere que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Este caso trata sobre Incumplimiento de Contrato, Cobro de Dinero y reposesión en que la parte demandante solicita que se condene a la parte demandada a pagar al 12 de septiembre de 2024 un balance de principal de $13,174.25; más intereses acumulados a razón del 7.95% los cuales se continúan acumulando hasta el total y completo pago de la deuda; más $131.40 de cargos por demoras los cuales se continúan acumulando hasta el total y completo pago de la deuda; más $20.00 de cargos los cuales se continúan acumulando hasta el total y completo pago de la deuda; más una suma equivalente al 30% del total adeudado para honorarios de abogados según pactado. Además, se solicita se ordene la reposesión del vehículo en controversia y, de no ser suficiente el producto de la venta del mismo para cubrir la suma total adeudada, se solicita la ejecución de la sentencia que en su día se dicte sobre cualesquiera otros bienes del demandado. Se le apercibe que, si dejare de hacerlo, se dictará contra usted sentencia en rebeldía, concediéndose el remedio solicitado en la demanda, sin más citarle ni oírle. Lcdo. José Antonio Lamas Burgos, Número del Tribunal Supremo 16,882 Po Box 0194089, San Juan PR 00919 Teléfono: (787) 296-9500, Correo Electrónico: jlamas@lvprlaw.com EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy 9 DE ENERO DE 2025. ELIZABETH GONZALEZ RIVERA Nombre Secretario(a) Firma Secretario(a) Fecha SONIA I ORTIZ HERNANDEZ 9 ENERO 2025 Nombre Sub-Secretario(a) Firma Sub-Secretario(a) Fecha

---

LB-4225 GOBIERNO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

AAA CAR RENTAL, INC. H/N/C ALLIED CAR & TRUCK RENTAL

DEMANDANTE

V.

CHRISTOPHER FARQUHARSON

DEMANDADO

CIVIL NÚM.: CA2024CV04179 SOBRE: COBRO DE DINERO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: CHRISTOPHER FARQUHARSON DIRECCIÓN: 1277 SUTTER AVE 2R BROOKLYN, NY 11208 Por la presente se les notifica que se ha radicado en su contra una DEMANDA DE COBRO DE DINERO E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. En dicha demanda se solicita el pago de $5,483.10 por concepto del costo de los daños del vehículo de motor en cuestión; el pago de los intereses acumulados desde la presentación de la demanda más los gastos, costas y honorarios de abogado. Se le emplaza y requiere para que notifique al abogado de la parte demandante, Lcdo. Ramón L. Rosario, PO Box 19586, San Juan, P.R. 00910,Tel.: 787-625-3300, con copia de la Contestación a la Demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto y deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se presente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá anotarle la rebeldía y dictar sentencia en rebeldía en su contra, sin más citarle ni oírle, concediendo el remedio solicitado, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. EXPEDIDO bajo mi firma y con el Sello del Tribunal. DADO en San Juan, Puerto Rico hoy 17 de diciembre de 2024 LCDA. KANELLY ZAYAS ROBLES Secretario MARICRUZ APONTE ALICEA Sub- Secretario

---

LB-4224 GOBIERNO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

AAA CAR RENTAL, INC. H/N/C ALLIED CAR & TRUCK RENTAL

DEMANDANTE

V.

NELSON DIAZ

DEMANDADO

CIVIL NÚM.: CA2024CV04180 SOBRE: COBRO DE DINERO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: NELSON DIAZ DIRECCIÓN: 340 PUTNAM ST APT 4B BRIDGEPORT, CT 06608-1236 Por la presente se les notifica que se ha radicado en su contra una DEMANDA DE COBRO DE DINERO E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. En dicha demanda se solicita el pago de $3,933.46 por concepto del costo de los daños del vehículo de motor en cuestión; el pago de los intereses acumulados desde la presentación de la demanda más los gastos, costas y honorarios de abogado. Se le emplaza y requiere para que notifique al abogado de la parte demandante, Lcdo. Ramón L. Rosario, PO Box 19586, San Juan, P.R. 00910,Tel.: 787-625-3300, con copia de la Contestación a la Demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto y deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se presente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá anotarle la rebeldía y dictar sentencia en rebeldía en su contra, sin más citarle ni oírle, concediendo el remedio solicitado, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. EXPEDIDO bajo mi firma y con el Sello del Tribunal. DADO en San Juan, Puerto Rico hoy 26 de diciembre de 2024 Lcda. Kanelly Zayas Robles Secretario IDA L. FERNANDEZ ROSRIGUEZ Sub- Secretario

---

SS-22287 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE BARRANQUITAS EN COMERIO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE BARRANQUITAS (CREDICENTRO COOP)

Demandante

v.

ANTHONY VELEZ MATEO

Demandado

CIVIL NÚM.: PO2024CV02463 SOBRE: COBRO DE DINEROEMPLAZAMIENTO POR EDICTO LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU.) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.) A: **ANTHONY VELEZ MATEO** Por la presente se le notifica que la parte demandante ha presentado ante este Tribunal demanda de Cobro de Dinero contra usted. Representa al demandante, la abogada cuyo nombre, dirección y teléfono se consigna de inmediato: LCDA. EMIBETH RAMOS SERRANO PO Box 258 Mercedita PR. 00715-0258 Tel. (787) 601-7765 e-mail: emibethramos94@gmail.com Se le apercibe que si no compareciere usted a contestar dicha demanda dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación de este edicto, se le anotará la rebeldía y se le dictará sentencia concediendo el remedio solicitado, sin más citarle ni oírle. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del sistema unificado de manejo y administración y de casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. se le advierte que de no contener dicha información no se expedirá el emplazamiento por edicto. EXPEDIDO bajo firma y sello de este Tribunal. En Comerio Puerto Rico a 13 de enero de 2025. ELIZABETH GONZALEZ RIVERA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CARMEN L. APONTE FLORES SUBSECRETARIA DEL TRIBUNAL

SS-22286 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

ENEIDA RIVERA JIMÉNEZ

Demandante

v.

R&G MORGAGE CORP Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: SJ2024CV10365 (SALÓN 1003 EXPROPIACIONES) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO LUIS RAMIREZ LUGO OFICINALEGALLDRL@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto)A: **R & G MORTGAGE CORP, O SEA, LA PARTE CODEMANDADA DE EPÍGRAFE. JOHN DOE, RICHARD ROE ROE (PERSONAS DESCONOCIDAS QUE PUDIERON TENER ALGÚN INTERÉS SOBRE EL PAGARÉ CUYA CANCELACIÓN SE SOLICITA) Y ENTIDADES JURÍDICAS A, B Y C O SEA, LA PARTE CODEMANDADA DE EPÍGRAFE**. EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 13 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de ENERO de 2025 En SAN JUAN , Puerto Rico, el 16 de ENERO de 2025 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO f/CARMEN N MOLINA GARCIA Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-4246 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA SUPERIOR DE PONCE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE BARRANQUITAS (CREDICENTRO COOP)

Demandante

v.

AILEEN M SERRANO RODRIGUEZ

Demandado(a)

Caso Núm.: PO2024CV02835 (SALÓN 504 CRIMINAL Y TRÁNSITO) Sobre: COBRO DE DINERO - ORDINARIO EMIBETH RAMOS SERRANO EMIBETHRAMOS94@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: AILEEN M SERRANO RODRIGUEZ EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 20 DE DICIEMBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de ENERO de 2025 En PONCE , Puerto Rico, el 15 de ENERO de 2025 CARMEN G. TIRU QUIÑONES Nombre del (de la) Secretario(a) f/KEILENE RODRIGUEZ MELENDEZ Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22292 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE HUMACAO SALA SUPERIOR DE HUMACAO

MARIANGELY RIVERA

Demandante

v.

SUCN. JOSE ANTONIO MALDONADO Y OTROS

Demandado(a)

Caso Num.: HU2020CV00707 (SALON 206) Sobre: LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES ROGELIO JOSE VELEZ VERA RVVLAW@GMAIL.COM NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto)A: **DON JOSE RAFAEL MALDONADO DELGADO-ESTADO DE FLORIDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ADA MICHELLE LLANOT MALDONADO-ESTADO DE PENNSYLVANIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DON NESTOR LLANOT MALDONADO-ESTADO DE FLORIDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DON JOSÉ LLANOT MALDONADO-ESTADO DE FLORIDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DE: MARIANGELY RIVERA P/C/D, EDIFICIO VELEZ, CALLE CELIS AGUILERA #60, CAGUAS, PUERTO RICO 00725**. EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 14 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolucion en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podri usted enterarse detalladamente de los terminos de la misma. Esta notificacion se publicari una sola vez en un periodico de circulacion general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 dias siguientes a su notificacion. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los terminos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolucion, de la cual puede establecerse recurso de revision o apelacion dentro del termino de 30 dias contados a partir de la publicacion por edicto de esta notificacion, dirijo a usted esta notificacion que se considerari hecha en la fecha de la publicacion de este edicto. Copia de esta notificacion ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de ENERO de 2025 En HUMACAO , Puerto Rico, el 16 de ENERO de 2025 EVELYN FELIX VAZQUEZ f/DALISSA REYES DE LEON Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificacion de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

lb-4250 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAGUAS SALA SUPERIOR DE CAGUAS

FIRST BANK PUERTO RICO

Demandante

v.

FIRST EQUITY MORTGAGE BANKERS INC. Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: GR2024CV00395 (SALÓN 705)Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO LUIS F PIÑEIRO ENRIQUEZ LAWPINEIRO@YAHOO.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: JOHN DOE Y RICHARD DOE EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 15 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de ENERO de2025 En CAGUAS , Puerto Rico, el 16 de ENERO de 2025 IRASEMIS DIAZ SANCHEZ f/MARTA E. DONATE RESTO Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-4247 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

VICTOR FRANCISCO RODRIGUEZ TRINIDAD

Demandante

v.

EXPRESSO MORTGAGE CORPORATION Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: TA2024CV00457 (SALÓN 503) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO ERICK M. QUINTANA ACEVEDO ERICKMANUELII@AOL.COM BANCO POPULAR DE PUERTO RICO POPULAR CENTER BUILDING 209 MUÑOZ RIVERA AVENUE SAN JUAN, PUERTO RICO 00918 FEDERAL DEPOSIT INSURANCE CORPORATION 1801 BRYAN STREET DALLAS, TEXAS, ESTADOS UNIDOS 75201 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) EXPRESSO MORTGAGE CORPORATION, FULANO DE TAL Y/O POSIBLES TENEDORES DESCONOCIDOS DEL A: PAGARE EXTRAVIADO. EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 10 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 15 de ENERO de 2025 En BAYAMÓN , Puerto Rico, el 15 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO Nombre del (de la) Secretario(a) f/IVETTE M. MARRERO BRACERO Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22296 GOBIERNO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

AAA CAR RENTAL, INC. H/N/C Allied Car & Truck Rental

DEMANDANTE

V.

CORY ALEXIS FALLEN

DEMANDADO

CIVIL NÚM.: CA2024CV04267 SOBRE: COBRO DE DINERO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **CORY ALEXIS FALLEN** DIRECCIÓN: 1144 LOOKOUT AVE NW ATLANTA, GA 30318 Por la presente se les notifica que se ha radicado en su contra una DEMANDA DE COBRO DE DINERO E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. En dicha demanda se solicita el pago de por concepto del costo de los daños del vehículo de motor en cuestión; el pago de los intereses acumulados desde la presentación de la demanda más los gastos, costas y honorarios de abogado. Se le emplaza y requiere para que notifique al abogado de la parte demandante, Lcdo. Ramón L. Rosario, PO Box 19586, San Juan, P.R. 00910,Tel.: 787-625-3300, con copia de la Contestación a la Demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto y deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se presente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá anotarle la rebeldía y dictar sentencia en rebeldía en su contra, sin más citarle ni oírle, concediendo el remedio solicitado, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. EXPEDIDO bajo mi firma y con el Sello del Tribunal. DADO en San Juan, Puerto Rico hoy 8 de ENERO de 2025 LIC. KANELLY ZAYAS ROBLES SECRETARIA REGIONAL Secretario DENISSE TORRES RUIZ Sub- Secretario

---

SS-22295 GOBIERNO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

AAA CAR RENTAL, INC. H/N/C Allied Car & Truck Rental

DEMANDANTE

V.

JOANNIE VÁSQUEZ

DEMANDADO

CIVIL NÚM.: CA2024CV04271 SOBRE: COBRO DE DINERO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **JOANNIE VÁSQUEZ** DIRECCIÓN: 1427 SE 8TH AVE APT 107 DEERFIELD BEACH, FL 33441 Por la presente se les notifica que se ha radicado en su contra una DEMANDA DE COBRO DE DINERO E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. En dicha demanda se solicita el pago de por concepto del costo de los daños del vehículo de motor en cuestión; el pago de los intereses acumulados desde la presentación de la demanda más los gastos, costas y honorarios de abogado. Se le emplaza y requiere para que notifique al abogado de la parte demandante, Lcdo. Ramón L. Rosario, PO Box 19586, San Juan, P.R. 00910,Tel.: 787-625-3300, con copia de la Contestación a la Demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto y deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se presente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá anotarle la rebeldía y dictar sentencia en rebeldía en su contra, sin más citarle ni oírle, concediendo el remedio solicitado, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. EXPEDIDO bajo mi firma y con el Sello del Tribunal. DADO en San Juan, Puerto Rico hoy 9 de enero de 2025. LIC.KANELLY ZAYAS ROBLES SECRETARIA REGIONAL Secretario DENISSE TORRES RUIZ Sub- Secretario

>ESQUELAS

El Señorial Memorial Park & Funeral Home
San Juan • 787-755-6677
www.senorialmemorialpark.com

Las Mercedes Memorial Park
Ponce • 787-848-1286
www.lasmercedesmemorialpark.com

Camposanto de Cristo Resucitado
Ponce • 787-841-4444
www.camposantomemorialpark.com

Los Jardínes Memorial Park
Isabela • 787-872-5085
www.losjardinesmemorialpark.com

Monte Cristo Memorial Park
Aguadilla • 787-882-3113
www.montecristomemorialpark.com

Valle de los Sueños Memorial Park
Manatí • 787-854-5810
www.valledelossuenosmemorialpark.com

Pepino Memorial Park & Funeral Home
San Sebastián • 787-896-3535
www.pepinomemorial.com

Panteones para entrega inmediata
Plan de Arreglos Previos

ORACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

Oh, Señor, hazme un instrumento de Tu Paz. Donde hay odio, que lleve yo el Amor. Donde haya ofensa, que lleve yo el Perdón. Donde haya discordia, que lleve yo la Unión. Donde haya duda, que lleve yo la Fe. Donde haya error, que lleve yo la Verdad. Donde haya desesperación, que lleve yo la Alegría. Donde haya tinieblas, que lleve yo la Luz. Oh, Maestro, haced que yo no busque tanto ser consolado, sino consolar; ser comprendido, sino comprender; ser amado, como amar. Porque es: dando, que se recibe; perdonando, que se es perdonado; muriendo, que se resucita a la Vida Eterna. Amén.

ORACIÓN A SAN MIGUEL ARCÁNGEL

San Miguel Arcángel, defiéndenos en la lucha. Sé nuestro amparo contra la perversidad y asechanzas del demonio. Que Dios manifieste sobre él su poder, es nuestra humilde súplica. Y tú, oh Príncipe de la milicia celestial, con el poder que Dios te ha conferido, arroja al infierno a Satanás y a los demás espíritus malignos que vagan por el mundo para la perdición de las almas. Amén.

Para publicación de
Esquelas
se puede comunicar al
(787) 622-2300 ext 1013 ó (787) 724-1485;
o si lo prefiere envíenos la información a
clasificados@elvocero.com
Horario:
Lunes a viernes
de 9:00 AM
a 6:00 PM

issuu-downloader.com

CON MUCHO RESPETO, COMPASIÓN Y BONDAD

Cuidar a nuestros adultos mayores es una obligación moral y constituye un ejemplo positivo para las generaciones más jóvenes.





APORTA AHORA

Visitando las páginas
unitedwaypr.org/donaciones
unitedwaypr.org/aporta
o a través de ATHMóvil o
Pay a Business: /UnitedWayPR

Únete a nuestra campaña de recaudación de fondos apoyando a más de **100** organizaciones sin fines de lucro cuyos servicios son esenciales para ésta y muchas otras causas en nuestra comunidad. Tu aportación permite promover el bienestar, amor y calidad de vida.

United Way de Puerto Rico



@unitedwaypr • 787-728-8500

¡UN REGALO CON PROPÓSITO!



PAÑUELO CONMEMORATIVO DE **10 AÑOS**
EL SUEÑO DE RHAIZA 2025
Diseño por Lex Tirado
DONATIVO: $40



Una **década** exaltando el **legado de Rhaiza Vélez Plumey** por un Puerto Rico libre de **cáncer cervical**

Domingo
2 MARZO 2025



Donativo $40
Incluye kit de corredor



REGÍSTRATE HOY
LASVOCESDERHAIZA.COM

issuu-downloader.com

DEPORTES D

Novak Djokovic avanza a las semifinales del Abierto de Australia

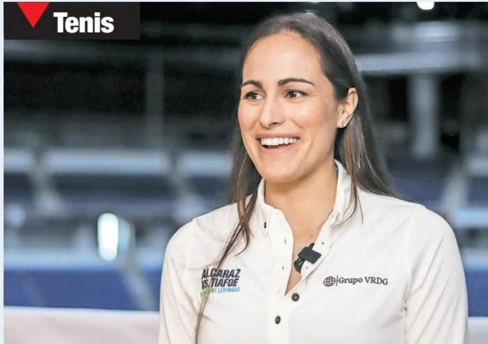
The Associated Press

Nada está impidiendo a Novak Djokovic buscar un récord de 25 trofeos de Grand Slam en los cuartos de final del Abierto de Australia. Ni un problema con su pierna izquierda. Ni un rezago al inicio. Y tampoco el joven al otro lado de la red, Carlos Alcaraz, quien estaba complicando las cosas y buscando su propio pedazo de historia.

Djokovic lo superó todo, como tan a menudo ha hecho en el camino hacia tantos triunfos, avanzando a las semifinales en Melbourne Park por 12ª vez con una victoria de 4-6, 6-4, 6-3, 6-4 sobre Alcaraz en un enfrentamiento electrizante el martes por la noche entre un par de estrellas nacidas con 16 años de diferencia y en extremos opuestos de sus carreras.

El serbio jugará su semifinal número 50 de Grand Slam y será contra el segundo del mundo Alexander Zverev quien ha sido dos veces subcampeón en majors y viene de vencer a Tommy Paul.


Novak Djokovic
>Suministrada



Mónica Puig será la anfitriona de la segunda edición de Batalla de Leyendas
>Rocío Fernández Urbina/ EL VOCERO

Mónica Puig: "Quiero que haya más ediciones"

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com

Se acerca el evento deportivo Batalla de Leyendas que protagonizarán el español Carlos Alcaraz y el estadounidense France Tiafoe y la medallista olímpica en Río 2016, Mónica Puig, vive con emoción esta edición como una aficionada más.

Esta edición cuenta con un factor más emocionante y es que este amistoso se celebrará mientras ambos tenistas se encuentran en medio de la temporada, por lo que se espera que el partido sea uno de alta intensidad. De hecho, luego del evento en el Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, ambos estarán activos en el Masters de Indian Wells.

Puig –quien ahora entra en una faceta de presentadora– confía que la llegada de los tenistas mundialistas pueda establecer una norma para que las ediciones de Batalla de Leyendas sean anuales debido a la gran acogida de los fanáticos.

Este nuevo papel "como 'rol' en vez de protagonista en la cancha me da otro tipo de presión que no conocía, pero estoy contenta de poder traer a estas dos figuras del tenis mundial. No quiero que esto sea solo uno o dos eventos, quiero que haya más ediciones y se convierta en algo anual. Quiero que la gente en Puerto Rico realmente pueda disfrutar de estas figuras y el tenis comience a revivir en la Isla", dijo Puig a **EL VOCERO**.

"Yo vi el potencial para que esto se pudiera extender por más años porque se vendió rápidamente, que la gente quiera participar de este gran evento enseña que estamos haciendo las cosas bien. Planificamos todo bien el año pasado, la gente la pasó bien, las sorpresas que tuvimos, el concierto después del evento fue un éxito y quiero que todos esos días que estuvimos en Puerto Rico se sigan mejorando cada año. Siempre habrá cosas que se pueden mejorar y todos los años son como un ´blueprint´ para los próximos eventos", añadió.

Alcaraz está llamado a llenar el espacio dejado por Rafael Nadal y actualmente se encuentra tercero en el ranking de la ATP. Sin embargo, en su palmarés está el haber sido el más joven en la historia en alcanzar el puesto número 1 del ranking mundial de la ATP con tan sólo 19 años en 2019.

Por otro lado, Tiafoe se encuentra en la posición 16 del ranking y es considerado uno de los tenistas más seguidos por su estilo de juego y manera de integrar al público. Su último galardón importante fue el ganar su primer título de la ATP en 2018 en el torneo de Delray Beach, convirtiéndose en uno de los tenistas más jóvenes en lograrlo en esa temporada.

Carlos Beltrán se queda a las puertas de la inmortalidad

El expelotero manatieño recibió un 70.3% de los votos quedándose cerca de lograr su entrada al Salón de la Fama del Béisbol

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile

Carlos Beltrán se quedó a las puertas de ingresar al Salón de la Fama del Béisbol en Cooperstown luego de recibir un 70.3% de los votos.

La Asociación de Escritores del Béisbol de América (Bbwaa) confirmó lanzador C.C. Sabathia (86.8%), Billy Wagner (82.5%) y al japonés Ichiro Susuki, quien no logró la unanimidad por un voto que lo dejó con un 99.7 por ciento. También serán exaltados Dave Parker y Dick Allen, quienes fueron escogidos en diciembre por el Comité de la Era Clásica.

El boricua llegó a tener hasta un 81.5% de los votos con apenas 205 boletas reveladas, lo que daba esperanzas de su entrada. Sin embargo, las no reveladas tuvieron peso al finalizar las votaciones. En sus primeros dos años de elegibilidad, el exjardinero puertorriqueño obtuvo un 46.5% en 2023 y un 57.1% en 2024. En esta última, Beltrán quedó a 69 votos de alcanzar el 75% necesario para ser incluido en el exclusivo club, que ya cuenta con cinco boricuas: Roberto Clemente, Orlando "Peruchín" Cepeda, Roberto Alomar, Iván Rodríguez y Edgar Martínez.

"Felicito a mis compañeros Ichiro Suzuki, CC Sabathia y Billy Wagner por su selección al Salón de la Fama del Béisbol en Cooperstown; sin duda este honor es la consagración de toda su historia deportiva. En mi caso, agradezco profundamente a todos aquellos que me honraron con su voto y a todos los fanáticos del deporte que enviaron sus buenos deseos en este nuevo ciclo de votaciones. Mañana, continúo con la rutina de siempre desde mi retiro dedicado a mis proyectos de vida, a mi familia y a la Carlos Beltrán Baseball Academy. Un fuerte abrazo a todos y ¡que viva la adrenalina del béisbol!", dijo Beltrán a través de un comunicado.

El año pasado –que fue el segundo de los diez años que tiene disponible para quedar electo por votación directa– el boricua recibió un 57.1% de votos, logrando un aumento significativo en comparación a los votos recibidos (46.5%) en 2023. Con el 70.3% recibido este año, todo hace indicar que el próximo sería su llamado oficial a la inmortalidad.

A pesar de contar con números meritorios para ser exaltado, muchos conocedores del béisbol siguen pensando que Beltrán fue castigado por los cronistas debido a su rol en el equipo de los Astros de Houston de 2017, que fue acusado de emplear tecnología para robar señales en su ruta a ganar la Serie Mundial.

A lo largo de sus 20 temporadas en las Mayores, Beltrán registró un promedio de bateo de .279, y acumuló 2,725 imparables, 435 jonrones y 312 bases robadas. Además, es el líder entre los puertorriqueños en remolcadas, con 1,587, y en anotadas, con 1,582. Su carrera incluye un premio de Novato del Año de la Liga Americana en 1999, nueve apariciones en el Juego de Estrellas, tres Guantes de Oro y dos Bates de Plata.

En su vigésima y última campaña en las Mayores, culminó su carrera con el polémico campeonato con los Astros en 2017.

Beltrán también destaca como uno de los jugadores más prolíficos en la historia de la postemporada. En 65 partidos de playoffs, Beltrán bateó para .307 con 16 jonrones, 42 empujadas, 66 hits y 45 anotadas. Su carrera en la postemporada incluye un memorable 2004 con los Astros, en el que Beltrán conectó ocho jonrones para empatar la marca de Barry Bonds (2002) por la mayor cantidad en unos playoffs, que luego fue superada por Randy Arozarena con diez en 2020.



Carlos Beltrán jugó 20 temporadas en las Grandes Ligas.
>Matt Brown/MLB Photos Via Getty Images

issuu-downloader.com



André Curbelo realiza un intento al canasto durante un partido esta temporada con Southern Miss. >Rogelio V. Solis / AP

Cinco talentos encabezarán Sorteo de Nuevo Ingreso del BSN

El Baloncesto Superior Nacional espera a tomar varias decisiones para hacer oficial el listado que tienen las gerencias

Brandon Garcés
>EL VOCERO

El Sorteo de Jugadores de Nuevo Ingreso 2025 del Baloncesto Superior Nacional (BSN) se celebrará el miércoles, 29 de enero y contará con varios canasteros que traen consigo grandes expectativas.

A pesar de que el BSN no ha oficializado el listado debido a que continúa en el proceso de decidir varios temas como el de Tai Odiase, Mike Bruesewitz y los hijos de franquicia, los equipos cuentan con un listado preliminar de los jugadores inscritos. De hecho, mediante una entrevista con **EL VOCERO**, el vicepresidente, Fernando Quiñones, señaló hacia los cinco talentos que pudieran encabezar el sorteo.

A continuación mencionamos esos jugadores inscritos que pudieran sobresalir.

André Curbelo — Southern Miss

El armador, actualmente, compite con los Golden Eagles de la Universidad de Southern Miss en la National Collegiate Athletic Association (NCAA), registrando promedios de 11.7 puntos, 3.5 rebotes y 4.4 asistencias en 11 partidos, de hecho fue el último jugador en registrar un triple-doble con Sourhern Miss. Anteriormente, participó en la Universidad de St. Johns y la Universidad de Illinois.

El vegabajeño cuenta con una gran trayectoria liderando a las selecciones juveniles de Puerto Rico, destacando en torneos internacionales como en el Mundial FIBA U-17, donde logró la medalla de bronce y fue elegido en el quinteto ideal del torneo. Curbelo tuvo su primera experiencia internacional adulta en los Juegos Centroamericanos de San Salvador 2023, sin embargo, desde ese momento se encuentra suspendido indefinidamente debido a un incumplimiento con las reglas de conducta, informó la Federación de Baloncesto de Puerto Rico (Fbpur).

Neftalí Álvarez — Southern Miss

El armador decidió participar en su último año con Southern Miss, luego de sufrir una lesión que lo dejó fuera de las canchas por toda la pasada temporada y a pesar de haber podido volver, priorizó su recuperación lograndо llegar a un acuerdo con la universidad para jugar este año. El catañense cuenta con una media de 11.2 puntos, 2.9 rebotes y 3.6 asistencias por encuentro.

De hecho, ha logrado protagonizar varios encuentros junto a Curbelo en los que normalmente llevan la ofensiva del quinteto universitario que también cuenta con Juan Cardona como asistente.

Jeremiah Hernández — Ball State University

El escolta de 23 años y 6´5 de estatura compite para los Cardinals de Ball State University en la NCAA y en 17 partidos se encuentra promediando 7.8 puntos con 2.3 rebotes y 1.7 asistencias por juego. Sin embargo, durante la pasada temporada registró una media de 17.2 puntos y 1.5 robos por partido, en un total de 31 desafíos.

Alejandro Vázquez — Universidad de Alabama

Vázquez, quien previamente perteneció a la selección de Puerto Rico en la categoría 18-Under, funge como armador para los Blazers de la Universidad de Alabama, en Birmingham. El armador suma promedios de 11.2 puntos, 2.6 rebotes y 1.4 asistencias en 21.3 minutos por duelo. Entre sus mejores partidos, sobresale su actuación el pasado 4 de enero, cuando culminó un partido con 27 unidades en una victoria contra los Golden Huracane de la Universidad de Tulsa.

Giancarlo Rosado — 49ers de Charlotte University

Rosado, quien mide 6'8 de estatura, registra promedios de 11.8 puntos, 6.1 rebotes, 2.8 asistencias y tira para un estelar 48.7% de campo. Estos son sus mejores números registrados en la NCAA.

Además de los competidores mencionados, otros jugadores a seguir, según Quiñones, son el delantero Samuel Vélez y los armadores Corey McKeithan y Javier Ezquerra.

Los equipos que guardan las primeras cinco selecciones de primera ronda en el sorteo de jugadores de nuevo ingreso del BSN son: Vaqueros de Bayamón, Piratas de Quebradillas, Cangrejeros de Santurce, Leones de Ponce, Piratas de Quebradillas, respectivamente.



Neftalí Álvarez figura entre los nombres del Sorteo de Nuevo Ingreso. >Suministrada

Anticipan "mucha acción" en el atletismo puertorriqueño

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

Aunque describe este año como uno de "preparación" dentro del ciclo olímpico, el presidente de la Federación Puertorriqueña de Atletismo (Fapur), Luis Dieppa, aseguró que habrá "mucha acción nacional e internacional" en el atletismo boricua.

El líder federativo destacó los Campeonato Mundiales de Atletismo, tanto 'Indoor' como 'Outdoor', junto con el Campeonato Panamericano Sub-20, como los principales eventos en la agenda deportiva de 2025 para los atletas puertorriqueños en las disciplinas de pista y campo.

Después de dos años llenos de actividad, que contó en 2023 con los Juegos Centroamericanos y del Caribe de San Salvador y los Panamericanos de Santiago, seguidos de las Olimpiadas de París 2024, la Fapur se centra en fortalecer sus proyectos y estrategias.

"Este año dentro del ciclo olímpico es uno de ubicación y de trabajar en la Federación. El año que viene hay Centroamericanos, seguido de Panamericanos y después Olimpiadas. Ahora estamos enfocados en los proyectos nuestros", expresó Dieppa en entrevista con **EL VOCERO**.

A nivel internacional, la Fapur tiene como meta obtener medallas en el Campeonato Mundial de Atletismo Outdoor, que se realizará del 13 al 21 de septiembre en Tokio, Japón. En este evento, se espera la participación de la doble medallista olímpica Jasmine Camacho-Quinn, quien busca conquistar su primer campeonato en esta competencia y sumarlo a su resumé, que incluyé un oro y un bronce olímpico, así como un título en la Liga Diamante.

También tienen programada su participación en el Campeonato Mundial Indoor, que se celebrará del 21 al 23 de marzo en Nankín, China, así como se está preparando para el Campeonato Panamericano Sub-20, que tendrá lugar en Paraguay.

El líder federativo indicó que el organismo aspira a continuar exponiendo a los atletas de categorías menores. "Mejorar los grupos Sub-18 y Sub-20, que son muy buenos. Elevar el alto rendimiento nuestro para que puedan participar del Campeonato Mundial este año y poder estar en fila para unos Centroamericanos, Panamericanos y Olimpiadas", dijo Dieppa.

El trabajo en las categorías juveniles ya ha dado frutos, explicó Dieppa. En 2024, un equipo femenino de relevo 4x100 Sub-20 alcanzó el quinto lugar en el Campeonato Mundial de Lima, Perú. Camacho-Quinn se convirtió el año pasado en la primera doble medallista olímpica por Puerto Rico, tras colgarse el bronce en la final de 100 metros con vallas. Asimismo, se establecieron marcas nacionales por parte de Gabby Scott, en los 400 metros lisos, y Gladymar Torres, en los 100 metros, mientras que el decatleta Ayden Owens-Delerme obtuvo un noveno lugar en París 2024.



Jasmine Camacho-Quinn rebasa una valla durante una competencia en Suiza. >AP

issuu-downloader.com



El primer plan que combina internet y móvil como nunca antes.

Únete y recibe DOBLE velocidad en tu Internet del hogar al combinar servicios.

Conéctate con:

200 Megas

Por tan sólo

$54.99 al mes

¡Cámbiate hoy!
Visita tiendas y kioscos Liberty o agentes autorizados.
Llama al 787-355-6565 | libertypr.com

Escanea y descubre los beneficios que te ofrece Liberty Loop





CIERTAS RESTRICCIONES APLICAN. Oferta válida hasta el 31 de enero 2025. Clientes nuevos y existentes de Liberty con servicio fijo y móvil. Para cualificar para estos beneficios, se requiere que el cliente esté activo en ambos servicios, móvil y fijo a la vez. El número de contacto de la cuenta de servicio fijo debe estar vinculado a una cuenta móvil. Solo disponible para clientes nuevos de servicio fijo y móvil únicamente en Puerto Rico. La oferta de Internet de 100Mbps (Clientes HFC: hasta 100Mbps download/hasta 30Mbps upload / Clientes FTTH: 100Mbps download / hasta 100 Mbps upload) por solo $54.99 incluye módem Wi-Fi; se le duplicará la velocidad a 200Mbps (Clientes HFC: hasta 200Mbps download/hasta 20Mbps upload / Clientes FTTH: hasta 200Mbps download/hasta 200Mbps upload), por el valor de la oferta original. Costo de instalación y depósito varía dependiendo del índice de crédito. Instalación estándar se define como 140" del "tap" de la residencia en donde existan facilidades. Por factores externos, la velocidad real de Internet puede variar. Para más información puede visitar nuestra página web https://www.libertypr.com/es/hogar/internet. Cargos por mal uso/uso abusivo podrían aplicar. Tarifas y servicios aplican a clientes residenciales, solamente donde haya facilidades. Liberty se reserva el derecho a negar o terminar los servicios a cualquier cliente que viole las políticas de la compañía o el contrato de servicio residencial. El servicio de Liberty está sujeto al Contrato de Servicio, los Términos y Condiciones de los Portales de Manejo de Cuentas y la Política de Privacidad de Liberty, así como cualquier otros términos aplicables y disponibles en www.libertypr.com/legal. El uso continuado de los servicios constituye el consentimiento al Contrato de Servicios y a los términos y condiciones aplicables. La facturación por correo conlleva un cargo de $3.00 mensuales. Liberty ofrece la opción de facturación electrónica E-Bill, la cual no conlleva cargo alguno. Para acogerse a E-Bill debe registrarse en https://my.libertypr.com/. Tarifas no incluyen impuestos, ni cargos gubernamentales cuyos cómputos podrían variar sin previa notificación. ©2025 Liberty Communications of Puerto Rico, LLC. Todos los derechos reservados. Liberty®, el logotipo de Liberty® y todas las otras marcas de Liberty® contenidas aquí son marcas registradas de Liberty Communications of Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com